PRECIOS DE SUSCRIPCION

Número suelto, corriente. . 7 ptas. Madrid, anual 365 -Madrid, semestral 185 Recargo mensual reparto . 25

NUMERO SUELTO, ATRASADO, 9 PESETAS Los gastos de giro, por cuenta del suscriptor



ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

SECCION DE PATRIMONIO NEGOCIADO DE REGIMEN ECONOMICO

Sacramento, 1

MADRID-12

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor Secretario general del Ayuntamiento de Madrid

PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958

Sumario

Comisión Permanente: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 7 de septiembre de 1979.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Relación de las licencias de apertura (actividad calificada e inocuas) concedidas y denegadas por Decreto de la misma.

Secretaría General: Convocatorias para proveer veintitrés y quinientas plazas de Policías femeninos y masculinos, respectiva-mente, del Cuerpo de Policía Municipal.—Licitaciones públicas: Concurso de adquisición de 943 uniformes con destino al Cuerpo de Policía Municipal y concurso-subasta de las obras de construcción del colector de Butarque.—Concurso-subasta para contratar las obras que se indican.--Anuncios solicitando la instalación de un quiosco para la venta de periódicos y revistas, sobre peticiones de licencias según el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, etc., y aprobando los repartos de las cuotas de contribuciones especiales.

Gerencia Municipal de Urbanismo: Licitaciones públicas: enajenación de los locales comerciales que se indican.-Anuncios disponiendo la cesión de terrenos en las vías públicas que se mencionan por los propietarios que se expresan.

Comisión Permanente

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATO-RIA EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 1979.—Extracto.—Presidencia del señor Alcalde, don Enrique Tierno Galván. Asistieron los Concejales señora Almeida Castro, señores Alonso de Velasco, Alvarez Alvarez, Alvarez del Manzano y López del Hierro, Angelina González, Barrionuevo Peña, Enríquez de Salamanca y Navarro, García Horcajo, Herrero Rodríguez de Miñón, Luxán Meléndez, Moral Sandoval, Pérez Rodríguez, Puerta Gutiérrez, Rufilanchas Serrano, Soto Carmona, Tamames Gómez y Torres Piñón.—Asistió también el Secretario general, señor Barcina Tort, y estuvo presente el Interventor de Fondos, señor Arnau Bernia.

Se abrió la sesión a las once y veinte minutos de la

ORDEN DEL DIA

Acuerdos: 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 31 de agosto último.

2.º Quedar enterada de las disposiciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia y otras resoluciones de interés municipal.

Asuntos al despacho de oficio

3.º Aprobar, según lo propuesto por un Decreto de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 21.192 pesetas para abonar a Rank Xerox Española, S. A., el importe de una factura por el alquiler de una máquina multicopiadora, transporte, montaje y puesta a punto de la misma, utilizada en la noche del 3 al 4 de abril del año en curso, con motivo de las elecciones de Concejales, siendo tal importe con cargo al presupuesto de 1978, prorrogado.

4.º Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se dispone, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la interposición de recurso contencioso-administrativo contra la resolución, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado la reclamación promovida por don Rafael Aguilar Cacho sobre exacción por el concepto de plusvalía, relativa a la finca sita en la calle del Capitán Haya, 21.

5.º Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se dispone, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la interposición de recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado la reclamación promovida por la firma España, S. A., por el concepto de equivalencia, con relación a la finca sita en el paseo de la Esperanza, 22.

6.º Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se dispone, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se persone en el procedimiento judicial sumario que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 11, de esta capital, contra don José Luis Ordina y Fernández Shaw y doña María del Pilar Toledo Julián, propietarios de la finca sita en la calle de Serrano, 143, de Madrid, inmueble que está embargado en procedimiento instado por la Agencia Ejecutiva de la Octava Zona de este Ayuntamiento.

7.º Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se dispone, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se muestre parte en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en el Juzgado de Primera Instancia número 5, de los de esta capital, contra don José Parrilla García para concurrir a la subasta del apartamento situado en la planta semisótano de la calle de Pedro Tejeira, 49, sobre el que aparece una anotación a favor de este Ayuntamiento en virtud de expediente de apremio seguido en la Recaudación Ejecutiva de la Quinta Zona por débitos de contribuciones especiales,

que ascienden a la cantidad de 93.463 pesetas.

8.º Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se dispone, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, ejercitar la acción civil correspondiente para reclamar el importe de los daños ocasionados a un inmovilizador, colocado el día 3 de octubre de 1978, al vehículo M-2664-M, que se encontraba estacionado a la altura del número 2 de la calle de Juan Vigón, propiedad de don Nicolás Sanso Mediavilla.

9.º Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se dispone, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se muestre parte como demandada en el recurso interpuesto, ante la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, por don Serafín Moreira San Gil, operario de Limpiezas, contra el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno, de 6 de diciembre de 1978, por el que se le

declara en situación de jubilación por invalidez.

10. Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se dispone, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se persone como parte demandada en el recurso interpuesto, ante la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, por don José Luis Chamorro Jiménez, Auxiliar administrativo, sobre acceso al Subgrupo Administrativo.

Personal

11. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Declarar, en ocho expedientes, en situación de jubilación voluntaria a los funcionarios que a continuación se relacionan, en situación de servicio activo, por haberlo así solicitado y reunir los requisitos establecidos en la vigente legislación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45-C de los Estatutos mutuales revisados; y

Segundo. Ordenar que, ulteriormente, sean remitidos los expedientes a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, a fin de que por la misma se resuelva la fijación de pensión que a cada caso corresponda, conforme a las determinaciones contenidas en el artículo 20 y concordantes de su Ley constitutiva:

Don Pedro Caraballo Andrade, Encargado de Edificios y Dependencias.

Don Enrique Abella Albo, Técnico de Administración General.

Don Antonio Castellanos López, Ayudante de Asistencia Interna y Ceremonial.

Don Pablo García Asensio, Oficial matarife del Mata-

Don Gerardo García López, Administrativo.

Don Bernardino A. Guerras García, Administrativo, procedente de la Agrupación Temporal Militar.

Doña Dolores Lucas Ibáñez, Administrativo. Don Guillermo Manzanedo Gil, Administrativo, en situación de licencia sin sueldo.

12. Declarar, en siete expedientes, en situación de jubilación por invalidez a los funcionarios que a continuación se relacionan, al estimarse que los mismos se encuentran incapacitados total y permanentemente para el desempeño de las funciones propias de sus cargos, que, asimismo, se citan, de conformidad con lo establecido al respecto en los artículos 20 de la Ley de 12 de mayo de 1960, 30, 45 y 48 de los Estatutos mutuales revisados, y sin perjuicio de remitir los expedientes a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, a fin de que dicha entidad adopte las resoluciones que correspondan en cuanto a la fijación y señalamiento de pensiones:

Don Victoriano Avila Gómez, operario del Servicio de Limpiezas.

Don Emilio Cabanellas de Torres, Médico.

Don Manuel García López, operario del Departamento de Limpiezas.

Don Julio Molina Prieto, Subdirector de la Banda Municipal.

Doña Antonia Heras Calderón, Administrativo. Don Francisco Rilo Mato, Policía municipal.

Don José Suárez Vargas, operario del Servicio de Lim-

13. Conceder, en tres expedientes, a los funcionarios que a continuación se relacionan el pase a la situación de excedencia voluntaria, con los efectos que asimismo se indican, de conformidad con lo determinado en los artículos 62 (con la modificación del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de agosto de 1962) y 63 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, o sea, por el plazo mínimo de un año, sin limitación máxima, y sin que le sea computable a efecto alguno el tiempo que permanezcan en tal situación, y caso de solicitar el reingreso al servicio activo tendrán derecho a ocupar la vacante que exista o la primera que se produzca de las de su categoría:

Doña María del Pilar Fernández García, Auxiliar administrativo, adscrita al Departamento de Parques y Jardines, con efectos del día 1 del corriente mes.

Don Valentín de la Loma Fernández-Marchante, Profesor Médico del Laboratorio Municipal de Higiene, con efectos del día 1 de agosto último.

Don José Montalvo Villarroel, operario de Cemente-

rios, con efectos del día 16 de agosto último.

14. Nombrar a doña María de los Dolores Dodero Jordán, con carácter definitivo, Oficial de la Escala femenina de la Policía Municipal, de conformidad con la propuesta formulada al efecto por el Concejal Encargado de Seguridad y Policía Municipal, en la que se hace constar que la interesada ha superado el curso selectivo de formación y período de prácticas, previstos ambos en la base 12 de la convocatoria del concurso-oposición celebrado para la provisión de esta plaza. A la expresada funcionaria le corresponderá percibir el haber inicial del nivel de proporcionalidad 10 fijado a dicha plaza, grado, trienios, dos pagas extraordinarias y las retribuciones complementarias para la misma establecida, quedando sometida, de conformidad con lo dispuesto en la base 2 de la citada convocatoria, en relación con los acuerdos plenarios de 19 de julio de 1974 y 17 de julio de 1975, al régimen de dedicación exclusiva, que implica la prohibición de ejercer cualquier actividad lucrativa, tanto pública como privada; asimismo, a efectos de antigüedad, le corresponde, en aplicación de la Ley 70 de 1978, de 26 de diciembre, la fecha de 7 de mayo del corriente año, en que comenzó el curso selectivo de forma-

Nombrar, de conformidad con la propuesta formulada por el Concejal Encargado de Seguridad y Policia Municipal, Bombero del Departamento de Prevención, Extinción de Incendios, Socorros y Salvamento, con carácter definitivo, a don José Luis Román Reguera, toda vez que según hace constar en dicha propuesta ha superado con la calificación de 25,70 puntos las pruebas de aptitud a que ha sido sometido al término de la prórroga de dos meses que le había sido concedida por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 15 de noviembre de 1978, con efectos del día en que fuese dado de alta de las lesiones sufridas durante los ejercicios de dicho curso selectivo. El interesado deberá percibir el haber inicial del nivel de proporcionalidad 4, fijado a dicha plaza, grado correspondiente a la misma, trienios, dos pagas extraordinarias y las retribuciones complementarias para la misma establecidas, siéndole igualmente de aplicación los demás derechos y deberes inherentes al cargo. Ani ab appropriate a mo y

Hacienda, Rentas y Patrimonio

16. Aprobar un gasto de 8.318 pesetas para satisfacer a don Carmelo Pradas Pisa el importe de la indemnización por los daños ocasionados al vehículo de su propiedad, matrícula M-482583, como consecuencia del accidente de tráfico ocurrido entre el mismo y el vehículo del Servicio Municipal número 30, con cargo al presupuesto de 1978,

17. Aprobar un gasto de 4.302 pesetas para satisfacer a don Pablo San Martín Gómez el importe de la indemnización por los daños causados al vehículo de su propiedad, matrícula M-0652-N, como consecuencia del accidente de tráfico ocurrido entre el mismo y el vehículo del Servicio Municipal matrícula M-3034-CS, con cargo al presupuesto

de 1978, prorrogado.

18. Aprobar un gasto de 8.936 pesetas para satisfacer a don Gregorio Muñoz Blanco el importe de la indemnización por los daños ocasionados en el rótulo luminoso en forma de bandolera saliente instalado en la fachada de los Talleres G. M. G., de su propiedad, sitos en la calle de San Mateo, 19, como consecuencia de la colisión por el vehículo del Servicio Muncipal número C-50, con cargo al presupuesto de 1978, prorrogado.

19. Aprobar un gasto de 89.535 pesetas para abonar a la Compañía Telefónica Nacional de España el importe de su factura por conexión temporal de varias líneas telefónicas en los edificios municipales, con motivo de las elecciones municipales del día 3 de abril del año en curso, con

cargo al presupuesto de 1978, prorrogado.

20. Aprobar un gasto de 20.025 pesetas para abonar a la Firma Siasa-Congresos el importe de su factura por los servicios de seis azafatas profesionales que fueron contratadas para atender y acompañar a las presuntas personalidades que comparecerían el día de las elecciones municiples, con cargo al presupuesto de 1978, prorrogado.

21. Aprobar un gasto de 2.444.400 pesetas para abonar a la Asociación Provincial de Transportes Colectivos Urbanos y Líneas de Viajeros de Madrid el importe de la diferencia de los billetes de precio reducido expedidos a poseedores de la tarjeta especial de transportes para la tercera edad, correspondiente al mes de junio último, con cargo al presupuesto de 1978, prorrogado.

22. Aprobar un gasto de 1.860.175 pesetas para abonar a Floculantes, S. A., el importe de la certificación por el suministro de reactivos para la Estación Depuradora de La China, durante el mes de abril último, con cargo al presu-

puesto de 1978, prorrogado.

23. Aprobar un gasto total de 2.077.008 pesetas para abonar el importe de tres relaciones de facturas por suministros diversos realizados a Instalaciones Deportivas Municipales, con cargo al presupuesto de 1978, prorrogado.

24. Aprobar un gasto de 4.619.250 pesetas para abonar al Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Provincia de Madrid el importe de la relación de facturas por el suministro de medicamentos al Decanato de la Beneficencia Municipal durante el mes de mayo último, con cargo al presupuesto de 1978, prorrogado.

25. Aprobar un gasto total de 55.060.322 pesetas para abonar el importe de treinta y ocho certificaciones por obras y trabajos realizados por diferentes contratas, con cargo al

presupuesto de 1978, prorrogado.

26. Aprobar un gasto total de 96.953.477 pesetas para abonar a Construcciones y Contratas, S. A., el importe de veintidós certificaciones por diversas obras de alcantarillado, con cargo al presupuesto de 1978, prorrogado.

27. Aprobar un gasto total de 27.017.056 pesetas para abonar a Construcciones y Contratas, S. A., el importe de ^{once} certificaciones por obras de conservación de bocas de riego, con cargo al presupuesto de 1978, prorrogado.

28. Aprobar un gasto total de 828.850 pesetas para abonar a Prifer, S. A., el importe de dos facturas por la reparación de vehículos del reparto de carnes del Matadero Municipal, con cargo al presupuesto de 1978, prorrogado.

29. Aprobar un gasto total de 7.151.081 pesetas para abonar a Construcciones y Contratas, S. A., el importe de diecinueve certificaciones por trabajos de reparación y reinstalación de fuentes públicas, con cargo al presupuesto

de 1978, prorrogado.

30. Aprobar un gasto total de 12.800.226 pesetas para abonar a Construcciones y Contratas, S. A., el importe de dieciséis certificaciones por obras de reparación y conservación de bocas de riego, con cargo al presupuesto de 1978,

31. Aprobar un gasto total de 10.304.867 pesetas para abonar el importe de veintidós relaciones de facturas por suministros de material diverso realizados a Instalaciones Deportivas Municipales, con cargo al presupuesto de 1978,

prorrogado.

32. Dejar sin efecto el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 10 de mayo de 1978, por el que se convocaba subasta para la enajenación de unidades automóviles de desecho, provenientes de abandono en la vía pública, depositadas en los Parques Municipales de Majadahonda y Méndez Alvaro, una vez acreditado que, por acuerdos de dicho Organo municipal de 10 de mayo y 19 de julio de 1978, se adjudicó el aprovechamiento de la chatarra que pudiera producirse, procedente de vehículos abandonados en la vía pública, en uno y otro parque, por tiempo de un año, a don Francisco Zúñiga Pérez y a don Juan Legazpi Oreffice, respectivamente.

33. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Adjudicar, cumplidos todos cuantos requisitos formales exige la normativa legal vigente, y de conformidad con lo informado por la Jefatura de Servicios Internos, a la firma Gastesi, Domínguez Pascual, S. A., el suministro de 806 pares de zapatos negros, al precio de 1.975 pesetas el par, iguales al de la muestra presentada en su oferta; plazo de entrega de cuarenta días, a contar desde la fecha del pedido, garantía de tres meses y con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas que rige dicha adquisición; y

Segundo. Que el gasto total de 1.591.850 pesetas que ha de producirse se aplique al presupuesto de 1978, pro-

34. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar, provisionalmente, la relación de finfas beneficiadas, así como las cuotas que corresponde abonar a cada uno de sus propietarios, por las obras de pavimentación de la calzada, absorbederos y canalizaciones para alumbrado en el barrio de San Agustín (segunda fase).

Segundo. Que el edicto reglamentario se publique en el Boletín Oficial de la Provincia y se exponga en el tablón de anuncios de la Primera Casa Consistorial para que, dentro de los quince días siguientes al de la inserción de dicho edicto en el Boletín, pueda ser examinado este expediente y pueda acordarse la constitución de la asociación administrativa de contribuyentes por los interesados que representen la mayor parte del importe de las cuotas, en cuyo caso se presentarán los documentos fehacientes del acuerdo dentro del mencionado plazo y los ocho días siguientes, de conformidad todo ello con lo que se dispone en los artículos 20, 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales, 47 del Reglamento de Hacienda de Madrid, 465 de la Ley de Régimen Local y 92 de la Ley Especial de Madrid; y

Tercero. Que posteriormente, y teniendo en cuenta que las cuotas han sido calculadas según el importe del presupuesto de obras aprobado, debe continuar la tramitación de este expediente a los efectos previstos en el artículo 456 de la Ley de Régimen Local.

35. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar, provisionalmente, la relación de fincas beneficiadas, así como las cuotas que corresponde abonar a cada uno de sus propietarios, por las obras de pavimentación de la calzada, aceras, alcantarillado, absorbederos, bocas de riego y canalizaciones en las calles de San

Faustino, San Hilario y Discóbolo.

Segundo. Que el edicto reglamentario se publique en el Boletín Oficial de la Provincia y se exponga en el tablón de anuncios de la Primera Casa Consistorial para que, dentro de los quince días siguientes al de la inserción de dicho edicto en el Boletín, pueda ser examinado este expediente y pueda acordarse la constitución de la asociación administrativa de contribuyentes por los interesados que representen la mayor parte del importe de las cuotas, en cuyo caso se presentarán los documentos fehacientes del acuerdo dentro del mencionado plazo y los ocho días siguientes, de conformidad todo ello con lo que se dispone en los artículos 20, 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales, 47 del Reglamento de Hacienda de Madrid, 465 de la Ley de Régimen Local y 92 de la Ley Especial de Madrid; y

Tercero. Que posteriormente, y teniendo en cuenta que las cuotas han sido calculadas según el importe del presupuesto de obras aprobado, debe continuar la tramitación de este expediente a los efectos previstos en el artículo 456 de la Ley de Régimen Local.

36. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar la relación de fincas beneficiadas, así como las cuotas que corresponde abonar a cada uno de sus propietarios por las obras de pavimentación de la calzada con extensión de capa de hormigón asfáltico, aceras, absorbederos, bocas de riego y canalizaciones para alumbrado en la calle de Villafuerte, dejándose sin efecto las que fueron aprobadas, según el proyecto, en sesión de 6 de liciembre de 1978; y

Segundo. Que el edicto reglamentario se publique en el Boletín Oficial de la Provincia y se exponga en el tablón de anuncios de la Primera Casa Consistorial para que, dentro de los quince días siguientes al de la inserción de dicho edicto en el Boletín, pueda ser examinado por los interesados este expediente y puedan formular, en su caso, las reclamaciones o peticiones de fraccionamiento de pago que estimen pertinentes a su derecho, dentro de dicho plazo y los ocho días siguientes al mismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Hacienda Municipal de Madrid; y que las cuotas asignadas se notifiquen individualmente a cada contribuyente, a fin de que, una vez transcurridos los mencionados plazos, puedan ser abonadas en período voluntario de cobranza. En cuanto a los que hayan formulado reclamación se suspenderá automáticamente el procedimiento recaudatorio y se estará a las resoluciones que en su día se adopten.

37. Declarar que no procede la imposición de contribuciones especiales por las obras de acondicionamiento del Parque de la Alameda de Osuna (segunda fase), teniendo en cuenta que no se da al requisito esencial que para la imposición exigen los artículos 90 de la Ley Especial para el Municipio de Madrid, 9.º de la Ley sobre Modificación Parcial del Régimen Local y 451 de la Ley de Régimen

Local.

38. Disponer que la Corporación Municipal se dé por enterada de la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo de la Provincia en la reclamación, y que se muestre parte, como coadyuvante de la Administración, en el recurso contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial, en relación con las contribuciones especiales asignadas por obras de la calzada, aceras, alcantarillado, absorbederos, bocas de riego, canalización de alumbrado, muros y escalera a una finca sin número de la calle de Bueso Pineda.

39 a 42. Aprobar las bases de imposición de las contribuciones especiales, que constan en los expedientes, y los porcentajes a aplicar, impuestas por las obras que a continuación se indican, como complemento de los acuerdos de la Comisión Permanente, que asimismo se citan, que autorizaron su realización, que fueron ejecutivos, dada la asignación hecha por el Ayuntamiento de las cantidades necesarias para dotar los gastos, debiendo proseguirse los trámites de los expedientes que, una vez ultimados y aprobadas las relaciones de las fincas, contribuyentes y cuotas. habrán de exponerse al público, en la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales:

Obras de extensión de capa de aglomerado asfáltico y servicios complementarios en varias calles de los distritos de Chamartín, San Blas, Salamanca, Ciudad Lineal y Hortaleza, aprobadas por acuerdo de 6 de julio último.

Obras de extensión de capa de aglomerado asfáltico y servicios complementarios en varias calles de los distritos de Retiro, Vallecas, Mediodía y Moratalaz, aprobadas por acuerdo de 6 de julio último.

Obras de extensión de capa de aglomerado asfáltico en varias calles de los distritos de Arganzuela, Latina, Carabanchel y Villaverde, aprobadas por acuerdo de 6 de julio último.

Obras de extensión de aglomerado asfáltico en varias calles de los distritos de Centro, Moncloa, Chamberi, Tetuán y Fuencarral, aprobadas por acuerdo de 6 de julio último.

43 y 44. Aprobar las relaciones de fincas beneficiadas por las obras que a continuación se relacionan, ejecutadas por el Ayuntamiento en las vías públicas que, asimismo, se citan, así como las cuotas que corresponde abonar a cada uno de sus propietarios, que han sido fijadas de conformidad con las bases de imposición aprobadas, y que se haga saber a los interesados, mediante la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales:

Obras de pavimentación de la calzada en las calles de Eduardo Urosa, Vía, paseo de los Castellanos, calles de Belvis de la Jara, Antonio González Porras, Cariñena, Carracedo y San Olegario, y obras de pavimentación de calzada y aceras en la avenida de Nuestra Señora de Valvanera y en las calles de Los Alamos, Progreso, Aceuchal, Abella, camino de las Cruces y General Franco, dejándose sin efecto las que fueron aprobadas, según el proyecto, en

sesión de 26 de abril de 1978.

Obras de pavimentación de la calzada en las calles de la Antracita, paseo de los Pontones, calle de Santa Ursula, paseo de los Jesuitas, calles de Galiana, Pericles, Maria del Carmen, Domingo de Silva, Fortuna, paseo de la Ermita del Santo, calles del Quince de Agosto, Doctor Martín Arévalo, Doña Berenguela, Barrafón, Saavedra Fajardo, Gumersindo Azcárate, Andrés Artega, Mirasierra, San Crispín, González Feito, plaza de Tarifa, calles de Mercedes Manjón, José Anespere, Media, Vicente Camarón, Cuesta, Chimbo, Barrionuevo, El Greco, avenida del Manzanares, calles de Thader, Mariblanca, Amparo Usera, Manuel Muñoz y Madre Cándida María de Jesús, y por las obras de pavimentación de calzada y aceras en la travesía de Iván de Vargas. AVI ab otranquesto la ogras nos

Educación

cia

les

do,

de

n-

los

n-

los

ue

les

los

-0

as,

ia.

ico

ri-

eal

ico

tos

100

en

ra-

lio

e-

lio

las

las

ida ni-

ıga

40

de

na,

de

al-

al,

ose

en

de

ila,

Er-

tin

do,

an

er-

ón,

an-

Ia-

las

sía

45. Rectificar el apartado primero del acuerdo de la Comisión Permanente de 27 de julio último, en el sentido de que son admitidas a la segunda fase de la licitación mediante concurso-subasta, convocado por acuerdo de esta Comisión de 6 de abril del año en curso, para la adjudicación de las obras de construcción de un colegio nacional de 24 unidades y otros servicios en la avenida de Abrantes, en Carabanchel, y además de las mencionadas, a las Empresas Industrias del Hormigón, S. A., y Agromán, S. A., omitidas por error material.

Seguridad y Policía Municipal

46. Adjudicar por concierto directo, por razón de su cuantía, a Harry Walker, S. A., el suministro de dos surtidores, uno de gasolina y otro de gas-oil, con destino a la Unidad Móvil de la Policía Municipal, en el precio ofrecido de 221.000 pesetas, teniendo aplicación dicho gasto al presupuesto extraordinario de 1978 (I).

Saneamiento y Medio Ambiente

47. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados: Primero. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas para las obras de construcción del colector doblado de Pinos, tramos T-1 y T-2, incluyéndose la cláusula de revisión de precios, cuya motivación se expresa en la Memoria.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 137.593.261 pesetas el de contrata, y pesetas 143.096.992 el total para conocimiento de la Administración, será cargo al presupuesto extraordinario de 1978 (II): y

Tercero. La adjudicación de las obras se verificará mediante la forma de concurso, de conformidad con el apartado c) del artículo 116-1 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre.

Relaciones Sociales

48. Quedar enterada del Decreto de la Alcaldía Presidencia de 17 de agosto último, por el que por razones de urgencia, y al amparo de la norma 2 del acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 20 de diciembre de 1978, se autorizó la celebración de una recepción, el día 20 del mismo mes, con motivo de la presentación del Trofeo de Fútbol Villa de Madrid, para un total de 60 invitados; y, asimismo, aprobar el gasto de 37.000 pesetas, a que se eleva el mencionado acto, con cargo al presupuesto de 1978, prorrogado.

49. Autorizar la celebración de una recepción, el día 3 de octubre próximo, a las siete de la tarde, en el Salón Goya del Ayuntamiento, en honor de los participantes en el Congreso Internacional IX Coloquio sobre Derecho Europeo, que organiza el Consejo de Europa, por un importe de 72.000 pesetas, y, asimismo, aprobar el citado gasto, con cargo al presupuesto de 1978, prorrogado.

50. Autorizar la celebración de una recepción, el día 1 de octubre próximo, a las ocho de la tarde, para 100 personas, en el Salón Goya del Ayuntamiento, en honor de los participantes en el Congreso Internacional sobre el tratamiento de las Drogodependencias, por un importe de 60.000 pesetas, y aprobar el citado gasto, con cargo al presupuesto de 1978, prorrogado.

supuesto de 1978, prorrogado.
51. Autorizar la celebración de una recepción, el día 19 de noviembre próximo, para 100 personas, en el

Salón Goya del Ayuntamiento, con motivo del Congreso que organiza la International Organization For Standardization, coincidiendo con la Feria Anual de la Informática y Material de Oficina (SIMO), por un importe de 60.000 pesetas, y aprobar el citado gasto, con cargo al presupuesto de 1978, prorrogado.

de 1978, prorrogado.

52. Autorizar la celebración de una recepción, el día 24 del corriente mes, a la una de la tarde, en el Salón Goya del Ayuntamiento, con motivo de la visita a Madrid de 100 niños saharauis, en celebración del Año Internacional del Niño, por un importe de 60.000 pesetas, y aprobar el citado gasto, con cargo al presupuesto de 1978, prorrogado.

53. Autorizar la celebración de una recepción, el lunes día 1 de octubre próximo, para 100 personas, a la una de la tarde, en el Salón Goya del Ayuntamiento, con motivo de la celebración del XLVI Congreso Internacional de Fundición, por un importe de 60.000 pesetas, y aprobar el citado gasto, con cargo al presupuesto de 1978, prorrogado.

54. Autorizar la celebración de una recepción, el lunes día 10 del corriente mes, para 20 personas, a la una de la tarde, en el Salón Goya del Ayuntamiento, con motivo de la visita de la Delegación del Den Norske Spaniakomiteen, Comité de Solidaridad con España, por un importe de 12.000 pesetas, y aprobar el citado gasto, con cargo al presupuesto de 1978, prorrogado.

* * *

Personal

55. Conceder licencia para estudios al Ingeniero Jefe de Sección del Departamento de Vías Públicas don Antonio Jiménez Cáceres, para que asista al XVI Congreso Mundial de Carreteras, a celebrar en Viena, del día 15 al 20 del corriente mes; debiendo abonarse al mismo la cantidad de 107.700 pesetas, a que ascienden los gastos de viaje y permanencia en dicha capital, que deberá justificar al término del mismo; dicha licencia será conforme a las prescripciones del artículo 49 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, es decir, con abono al interesado de sus emolumentos y cómputo del tiempo a todos los efectos.

Se levantó la sesión a las doce de la mañana.

Alcaldía Presidencia

LICENCIAS

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Aislamientos Gonzálvez, S. L., para almacén, taller y domicilio social en la calle del Mar de Aral, 22.

Comunidad de Propietarios, para instalar un ascensor en la calle de Vallehermoso, 87.

Comunidad de Propietarios, para garaje aparcamiento en la calle de Maqueda, 128.

Don Pedro Moreno Rodríguez, para instalar calefacción en la calle de los Mártires Maristas, sin número.

Toldos Carabela, S. L., para almacén cerrado en la calle de la Isla de Gomera, 4.

Elevación y Manutención, S. A., para taller mecánico, oficinas y domicilio social en la avenida de Valladolid, 17.

Don José Luis del Olmo Corrochano, para taller de joyería en la calle de Tembleque, 21.

Comunidad de Propietarios, para instalar dos ascenso-

res en la calle de Luchana, 29.

Don Dionisio Martínez Cadrecha, para taller de reparación de automóviles en la calle de José Andrés, 6.

Doña Teodora Medina Hernández, para tapicería en la calle de Mariano Vela, 40.

Sociedad Cooperativa Queimada, para taller de imprenta en la calle de Astorga, 8.

Comunidad de Propietarios, para reformar un ascensor en la calle de Altamirano, 6.

Don Elías Matías Rodríguez, para restaurante en el

paseo de las Acacias, 6.

Don Vicente Marchal Ruiz, para ebanistería en la calle

de los Ferroviarios, 101.

Coordinación de Proyectos Industriales, S. A., para taller de ensamblaje y de equipos de aire acondicionado en la calle de los Geranios, 41.

Don Juan Guirado Cobo, para garaje, con servicio de engrase y taller mecánico en la calle de la Fragata, 12.

Hidroeléctrica Española, S. A., para centro de transformación en la calle de Amorós, 9.

Don Armando Olmedo Ayuso, para floristería en la calle de Orense, 26.

Don Alejandro Román Herrera, para taller de reparación de automóviles en la calle Ocho, 56.

El "BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID" se vende al público en la Caja Auxiliar del Ayuntamiento (calle del Sacramento, 1, planta baja), durante las horas de 9 a 12,30, al precio de 7 pesetas número corriente y 9 número atrasado. NINGUNA PERSONA ESTA AUTORIZADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL PARA LA VENTA DE ESTE "BOLETIN" A PRECIO SUPERIOR AL INDICADO

Don Antonio Alonso Santos, para taller de encuadernación en la calle de Ramón Luján, 62.

Aisko, S. A., para depósito cerrado, oficinas y domicilio social en la calle de Fray Junípero Serra, 6.

Don Martín González Espinosa, para venta por mayor de especias y frutos secos en la calle de Florencio Sanz, 22.

Don Alfredo Díaz Barriopedro, para almacén cerrado, como ampliación, en la calle de Felipe Campos, 9.

Banco de Bilbao, S. A., para agencia en la calle de Hilarión Eslava, 7.

Don José P. González Salinero, para bar, como cambio de nombre, en la calle de Juan de Urbieta, 6.

Comunidad de Propietarios, para instalar un ascensor en la calle de Raimundo Fernández Villaverde, 61.

Don Eugenio García Polo, para taller de reparación y fábrica de calzado en el Mercado de la Paz.

Don Franco Rodea Sánchez, para pescadería en el Mercado de Canillas, puesto número 23.

Don Inocencio Pérez Heredero, para bar en el Mercado de Torrijos, puesto números 96 a 99 y banca números 151 a 153.

Don Cornelio Pablo Rodríguez, para taller de encuadernación en la calle de Benita López, 66.

Don José V. Patiño Merino, para carnicería, como cambio de nombre, en la plaza de Los Pinazo, sin número (galería de alimentación, puesto número 43).

Pronovias, S. A., para domicilio social y venta de confecciones en la calle del Arenal, 5.

Comunidad de Propietarios, para garaje aparcamiento en la calle de Alcántara, 64.

Cooperativa El Nido, para instalar calefacción en la avenida de la Reina Victoria, 120.

Doña Carmen Benito Sanz, para taller de reparación de automóviles con exposición y venta en la calle de Gutierre de Cetina, 12.

Don Pedro Rubio Rubio, para autoservicio de alimentación, como cambio de nombre, en la avenida del General Fanjul, sin número, local número 6.

Don Julian Ruiz Moruza, para taller de protésico dental

en la calle del General Margallo, 17.

Don Luis Gómez Royo, para venta de aceites en servicio de lavado y engrase de automóviles, como ampliación, en la calle de Portugalete, 27.

Afanias, para instalar calefacción en la calle de la En-

comienda de Palacios, sin número.

Don Víctor Manuel Pérez Ayllón, para taller de chapa y pintura de automóviles en la calle de Miguel Yuste, 7.

Don Fernando Alisén Picazo, para bar en la calle de María Martínez, 6.

María Martínez, 6.
Don Marcial Barbero Moreno, para taberna en la calle de Navalmoral de la Mata, 17.

Don Tomás Reyes Gil Ávezuela, para cafetería y restaurante en la avenida del Mediterráneo, 35.

Comunidad de Propietarios, para instalar un ascensor

en la calle de Manuel Silvela, 12.

Inmobiliaria Tyrene, S. A., para oficinas en la calle del Padre Damián, sin número, con vuelta a la del General Gallegos.

LICENCIAS DE INSTALACION, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

Don Eduardo García Avila, para venta de muebles en la calle de Cebreros, 40.

Don Florencio López Jiménez, para tienda de ultra-

marinos en la calle del General Franco, 4.

Transacciones Técnico-Comerciales, S. A., para oficina de exportación e importación en la calle de Almagro, 1.

Don Tomás Rebrina, para venta de puertas blindadas y sistemas de seguridad en la calle de Campomanes, 9.

Burns Ibérica, S. A., para venta de sistemas de alarma y seguridad en la calle de Claudio Coello, 126.

Arrendadora Atlántica, S. A., para domicilio social en la calle de Castelló, 25.

Don Miguel Corrales Sánchez, para taller de protésico dental en la calle de Alejandro Morán, 9.

Besser Vibrapac España, S. A., para domicilio social en la calle del Desengaño, 12.

Don Luis González Martín, para frutería y verdulería en la calle de Alejandro Morán, 18.

Propietaria Club Villa Fontana II, S. A., para domicilio social en la plaza de España, 9.

Don Félix del Pozo Gómez, para venta de plantas y piensos para pájaros en la calle de Abella, 2 (galería de alimentación).

Don Fernando González González, para venta de muebles en la calle del Duque de Sesto, 22.

Don Mohamed Benkiram, para venta de artículos de regalo en la galería comercial subterránea de la plaza de Canalejas, tienda número 30.

Doña María Luisa González Puertas, para herbolario en la calle del Conde de Xiquena, 2.

Bombehor García Uría, S. A., para oficina en la calle de Enrique Borrás, 13.

Doña Dolores Guijarro de las Heras, para venta de retales, como ampliación, en la calle de Eugenia de Montijo, 59.

Don Eduardo Mayo González, para perfumería y venta de artículos de peluquería en la calle del General Ricardos, número 214, local número 8. Don Manuel Somoza Ardura, para venta de material fotográfico y discos en la calle de Francos Rodríguez, 35.

Don Cruz Polo Sabroso, para venta de confecciones en

la avenida del General Perón, 6.

Doña Dolores Soto Cuenca, para venta de marcos y molduras en la calle de Galileo, 20.

Sorco, S. A., para domicilio social y oficinas en la calle del General Moscardó, 37.

Don Luis Leonardo Alcantarilla Benítez, para venta de esteras en la calle de Carlos Hernández, 22.

Don Agustín Alonso Castro, para venta de accesorios de maquinaria en la calle de Cebreros, 46.

Don Jesús Alonso de la Iglesia, para papelería y venta de objetos de escritorio en la calle de los Hermanos Miralles, 36.

Doña Juana Roqueño Martín, para venta de confecciones en la calle de Esteban Mora, 30.

Concentonic, S. A., para oficina y taller de electrónica en la calle de Fernández de Oviedo, 3.

Fomento de Ediciones, S. A., para domicilio social en la calle de Fernando el Católico, 15.

Propi, S. L., para domicilio social y oficinas en la avenida del Generalísimo, 50 y 52.

Don José Becerra Cabrera, para venta de confecciones en la calle de García de Paredes, 25.

Don Tomás Arévalo Náñez, para joyería, relojería y platería en la calle de Fuencarral, 2.

Doña María del Carmen Cayón Sánchez, para bodega en la calle de Esteban Mora, 51.

Doña Julia Pérez Medina, para venta de confecciones en la calle de Gerardo Cordón, 2.

Don Manuel Panadés Cádiz, para venta de automóviles en la calle de Ezequiel Solana, 44.

Mantenimientos y Reparaciones, S. A., para domicilio social en la calle de la Virgen del Lluc, 42.

Doña María de los Angeles Díaz Sánchez, para panadería, como cambio de nombre, en la unidad vecinal de absorción de Hortaleza, bloque 49, tienda número 78.

Don Eladio Redondo Trigoso, para frutería y verdulería en la avenida de los Apóstoles, 6.

Basilio Mesa, S. A., para domicilio social y oficinas en la calle de Arlabán, 7.

Doña María Montserrat Heras Gutiérrez, para guardería infantil, como cambio de nombre, en la calle de Domingo de Zaizita, 6.

Parvi, S. A., para domicilio social y oficina en la calle del General Mola, 33, abad ab acceptant del social y oficina en la calle

Cho-Goya, S. L., para domicilio social y venta de artículos de regalo en la calle de Goya, 62.

Doña Mercedes Hernández García, para venta de confecciones en la avenida del General Perón, 8.

Construcciones Paz, S. A., para domicilio social y oficina en la calle de Coslada, 10.

Don Felipe Gomecello Santos, para joyería y relojería en la calle de Galileo, 26.

Publicidad Z-S, S. A., para domicilio social, oficinas y agencia en la avenida del Generalísimo, 74.

Don Francisco J. García Fernández, para venta de objetos de regalo en la calle del Caudillo de España, 8. Don Víctor Curiel Díaz, para consultorio médico en la avenida de la Aviación, 113.

Don Manuel del Pozo Gallo, para venta de cafés, como cambio de nombre, en la avenida de Aragón, 17.

Doña Josefa Sánchez Rosillo, para venta de lanas al peso en la calle de Emilio Muñoz, 7 (galería comercial, puesto número 38).

Don Antonio Embid Elvira, para estudio fotográfico en la calle de Eugenio Salazar, 47.

Banco Comercial Español, S. A., para agencia en la calle del Marqués del Riscal, 6.

Don Manuel Gutiérrez Prieto, para frutería y verdulería en la calle del General Franco, 7, puesto números 26 y 27.

Don Pedro Polo Rodríguez, para taller de relojaría en el paseo de Muñoz Grandes, 38 (galería, puesto número 10).

Don Lino Ramos Armenteros, para venta de material

eléctrico en la calle de las Modistas, 3.

Comercial Benito, S. A., para domicilio social, exposición y taller de montaje de relojes en la calle de Jaime Hermida, 11.

M. B. A., S. A., para domicilio social y oficina en la calle de Lucio del Valle, 2.

Don Fernando López Sánchez, para oficina en la avenida de José Antonio, 11.

Don José Luis Pradillo Fernández, para zapatería y venta de bolsos en la calle de Joaquín María López, 35.

Don José María Herrera Fernández, para oficina en la avenida de José Antonio, 32.

Doña Ana Román Gallego, para peluquería de señoras en la calle de Piedrahita, 21.

Azulejos y Pavimentos Carabanchel, S. L., para venta de materiales para la construcción, como cambio de nombre, en el camino de los Ingenieros, 3.

Don Manuel Caballero Fernández, para frutería, verdulería y venta de frutos secos en el Mercado de Santo Domingo, puesto números 9 y 10.

Doña Carmen de la Torre Díaz Palacios, para venta de artículos de regalo en la calle de Lope de Haro, 17. Instituto de Estudios y Análisis Sociológicos, S. A., para domicilio social y oficinas en la calle del Doctor

para domicilio social y oficinas en la calle del Doctor Fleming, 31.

Don Antonio Hernández Gómez, para oficinas en la

calle de Juan del Risco, 3.

Doña Juana López Romero, para venta de muebles en

la calle del Canal del Bósforo, 24.

Don Antonio Cano Delgado, para frutería en la calle

de Emilio Ferrari, 62 (galería comercial, puesto número 36).

Doña María del Rosario Fernández Iñigo, para peluquería de señoras en la calle de Emilio Ferrari, 94.

Doña Juana Cedillo Díaz, para peluquería de señoras en la calle del General Millán Astray, 12.

Concepto-Staff de Publicidad, S. A., para domicilio social y oficina en la avenida del General Perón, 6. Don Juan E. Díaz Ortells, para oficina en la calle del

General Moscardó, 30. Mos elles el la calle del Doña María Fátima Aires Vicente, para venta de con-

fecciones en la calle de Fermín Caballero, 59.

Nilobe, S. A., para domicilio social en la calle de

Espronceda, 33. Servicios Financieros e Industriales, S. A., para gestión

y venta de pisos en la calle de Alvarez de Baena, 4. Panificadora Puerta Bonita, S. A., para panadería y bollería en la calle de Angel Ripoll, 41.

Doña María Asensio Torres, para frutería y verdulería, como cambio de nombre, en la calle de Federico Grases, 20 (galería, puesto número 14).

Don Felipe Moriano Béjar, para oficina y taller de reparaciones eléctricas en la calle del Guabairo, 30, local número 1.

Don José Calderón Avilés, para frutería y verdulería, como cambio de nombre, en la calle de la Fuente del Tiro, número 1 (galería, puesto número 47).

número 1 (galería, puesto número 47). Don Narciso Iglesias Andrés, para oficina en la calle del General Mola, 78.

Construcciones Ferjul, S. A., para domicilio social v oficinas en la calle del Espinar. 17.

y oficinas en la calle del Espinar, 17.

Don Angel Sáez de la Vara, para taller de fontanería en la calle del General Saliquet, 2.

Don Luis Calvo Sáenz, para mercería, perfumería y librería en la calle de Eugenia de Montijo, 17 duplicado.

Peonía, S. A., para domicilio social y papelería, como cambio de nombre, en la calle de Fernández de los Ríos, número 92.

Doña Pilar Bocero Santos, para peluquería de señoras en la calle de las Arenas, 18.

Doña María de la Sierra Romero Leña, para mercería en la calle del Conde de Peñalver, 41.

Doña María del Pilar Pina del Barco, para venta de

gafas en la calle de Clara del Rey, 59.

Don Luis Tenorio Tenorio, para taller de confección de bolsos en la calle de Antonio Pirala, sin número, con vuelta a la de Santiago Massarnáu.

Don Antonio Corbacho Jiménez, para juguetería, como ampliación, en la calle de Alcalá, 280.

Don Pedro Celestino de Diego Villegas, para confección de coronas de flores en la calle de San Lorenzo, 11.

Raimar, S. A., para domicilio social en la calle de Santa Feliciana, 16.

Don Angel Bravo Antón, para venta de confecciones y calzado en la calle de Mesonero Romanos, 10.

Limpiezas Europa, S. A., para domicilio social y oficina en la calle de Sagasta, 22.

Auxiliar Barcelonesa de Servicios, S. A., para domicilio social y oficinas en la plaza de Santa María Soledad Torres Acosta, 2.

Doña María del Pilar Ibáñez Alcalde, para oficinas en la calle del Comandante Zorita, 13.

Don Pedro Alonso Pérez, para colegio en la calle de Ayamonte, 4.

Centro de Estudios Robledo, para academia en la calle de Argumosa, 1.

Senercaya, S. A., para oficinas en la calle de la Princesa, 47.

Venezolana Internacional de Aviación, S. A., para oficinas en la calle de la Princesa, 1.

Compañía de Seguros Nacional Suiza, para domicilio social y oficinas en la calle de Orense, 5.

Don José Manuel Castro Perdiguero, para copistería en la calle del Tutor, 58.

Doña Alejandra Ciruelos González, para peluquería de señoras en la plaza de las Meninas, 3.

Don Carlos Santí González, para instalador electricista en la calle de la Marroquina, 112.

Tau, Planificación Territorial, S. L., para domicilio social y oficinas en la calle de Melchor Fernández Almagro, 103.

Zugarto Ediciones, S. A., para domicilio social y oficinas en la calle de Castelló, 32.

Doña Remedios Mula Fernández, para venta de artículos de seguridad y puertas blindadas en la plaza de Canalejas (galería comercial, tienda número 23).

Doña Gonzala Gutiérrez Sánchez, para venta de confecciones en la avenida del General Perón, 22.

Don Modesto González Sánchez, para panadería y bollería en la calle del General Franco (galería de alimentación, puesto número 19).

Don José Escribano García, para fontanería en la calle de Alvarado, 15.

Plaza y Janés, Distribuidora-Madrid, S. A., para oficina en la calle de Pedro Teixeira, 8.

Don Domingo Córdoba Rodríguez de Guzmán, para venta de confecciones, abanicos y bastones en la calle de San Bartolomé, 11.

Galaxia Tours, S. A., para oficinas en la calle de Bretón de los Herreros, 45.

Macosan, S. A., para domicilio social y oficinas en la calle de Bravo Murillo, 177.

Don Victorio Muñoz Cantero, para oficinas y venta de material eléctrico, como cambio de nombre, en la calle de Diego de León, 34.

Banco Comercial Occidental, S. A., para agencia en la calle de Bravo Murillo, 153.

Doña Luisa Mangas Miguel, para venta de artículos de fumador en la calle del Clavel, 2.

Don Jovino Fernández Hernández, para venta de artículos de piel, como cambio de nombre, en la calle del Conde de Peñalver, 36.

Doña Vicenta Meliche García, para papelería y venta de juguetes, como cambio de nombre, en la calle de María Teresa Sáenz de Heredia, 10 (galería comercial, local número 6).

Don Antonio Ruiz Angel, para frutería en el Mercado de Canillas (puesto números 119, 120, 121 y 122).

Sociedad Anónima Hispano Americana de Comercio Internacional, para oficinas en la calle de Zurbano, 76.

Venezolana Internacional de Aviación, para oficina en la plaza de los Mostenses, 11.

Don Francisco Fernández Doblado, para herbolario en la avenida de Nuestra Señora de Fátima, 19.

Don Gerardo Martín Pascual, para gestoría en la calle de Maqueda, 36.

Don Miguel Crespo Serrano, para fontanería en la avenida de Nuestra Señora de Fátima, sin número.

Don Eduardo García Olmedo, para bodega en la calle de María Odiaga, 34.

Don Victoriano Manuel Herrero Porta, para venta de confecciones de piel en la calle de Mesonero Romanos, 6.

Promosystam, S. A., para domicilio social en la calle de la Salud, 8.

Don José Martínez González, para librería en la calle

de la Reina Mercedes, 3.

Sangar, S. A., para domicilio social y oficinas en la

Pug. S. A., para domicilio social y oficinas en la calle

Pug, S. A., para domicilio social y oficinas en la calle de Rodríguez San Pedro, 13.

Saer, Sociedad Anónima de Electricistas Reunidos, para domicilio social y oficinas en la calle de Ocaña, 30.

Bascadi, S. A., para domicilio social en la calle del Pradillo, 36.

Mafeni, S. A., para domicilio social en la calle de Cea Bermúdez, 46.

Doña María Sacristán Sopeña, para venta de confecciones en la calle de José María Fernández Lanseros, 2.

Grupo de Importación y Exportación, S. A., para domicilio social en la calle de Juan Hurtado de Mendoza, 9.

Don Esteban Ambite Barco, para ferretería y venta de muebles en la calle de José de Cadalso, 15.

Naviera Importmar, S. A., para domicilio social y ofici-

nas en la avenida de José Antonio, 15.

Don Manuel Sampedro Ayaso, para taller de reparación de aparatos de telefonía y televisión en la calle del Doctor Salgado, 22.

Don Antonio Velasco Rodríguez, para venta de artículos fotográficos en la calle de Almansa, 15.

Portacoches, S. A., para domicilio social en la calle de Arlabán, 7.

Mandelec, S. A., para domicilio social en el paseo de la Castellana, 56.

Doña Josefa Rodrigo Martín, para camisería y venta de confecciones en la avenida del Cerro de los Angeles, 10.

Senercaya, S. A., para oficinas en la calle de la Princesa, 47.

Don Felipe San Juan Carbo, para oficina en la calle de Piamonte, 16.

Don Justo López Dolarca, para venta de confecciones, como cambio de nombre, en la carrera de San Jerónimo, 3.

Tecnología de Informática y Comunicaciones, para domicilio social en la calle del Doctor Esquerdo, 177.

Batuta, S. A., para venta de discos en la estación de Chamartín, locales S y B.

Técnicas y Explotaciones Agropecuarias, S. A., para domicilio social y oficina de venta por mayor en la avenida del General Perón, 32.

Don Pedro Martín Martínez, para venta de confecciones en la calle de Francos Rodríguez, 25.

Doña Sacramento López Ceca, para venta de confecciociones en la calle del General Ricardos, 49.

Doña Matilde Terry Sánchez, para oficina de importación y exportación y venta de sellos en la calle del Guadiana, número 11.

Doña Alicia Lencia Méndez, para jardín de infancia en la calle de Eduardo Mazón, 3.

Don José Manuel Samarilla Fernández, para oficina en la calle del General Yagüe, 62.

Constructora Valmojado, S. A., para domicilio social y oficinas en la calle del General Moscardó, 39.

Doña María Isabel Conmi Bahamóndez, para floristería

en la calle del General Orgaz, 12. Cyate, S. A., para domicilio social y oficinas en la avenida del Generalísimo, 50 y 52.

Promociones Infantas, S. A., para domicilio social en la calle de Víctor Hugo, 5.

Comercial Maser, S. A., para domicilio social y oficina de venta por mayor y menor de maquinaria en la calle del General Orgaz, 27.

Bazaco, S. A., para venta de aparatos electrodomésticos en la calle de la Virgen del Lluc, 4.

Auto Talleres América, para oficina en las avenidas de Bruselas, 67, y Berlín, 2.

Don Alfonso Madroñal Chamorro, para venta de porcelana y loza en la calle de Alejandro Sánchez, 6.

Stanley Ibérica, S. A., para domicilio social y oficinas en la calle del Doctor Fleming, 53.

en la calle del Doctor Fleming, 53.

Don Luis Delgado Martín, para venta de muebles y lámparas en la calle de Goya, 102.

Don José Ramón Aldecoa Arana, para bodega, como cambio de nombre, en la calle del Corregidor José de Pasa-

Doña María del Pilar Chico de las Fuentes, para venta de material eléctrico en la calle de Cavanilles, 28.

Doña Concepción Rosado Pérez, para venta de confecciones, como cambio de nombre, en la calle de la Constancia, 51.

Los Tres Amigos, S. L., para panadería y bollería en la calle del Conde de Peñalver, 70.

Gesbancaya, S. A., para domicilio social en el paseo de la Castellana, 114.

Don Antonio Guirado Puente, para mercería y venta de juguetes en la calle del Cardenal Silíceo, 29.

Industrial Técnica de Aplicaciones y Suministros, para oficinas y venta de aislamientos e impermeabilizantes en la calle de Alejandro Sánchez, 60.

Don Dionisio Rodríguez Morán, para salón de juegos recreativos en la calle de la Arquitectura, 3.

Don Carlos Muñoz Ibáñez, para joyería en el calle de Alberto de Palacios, 21.

Doña María Luz Morales Urbina, para peluquería de señoras en la calle de Alcorisa, 33.

Doña Juana Teresa Gil Sanz, para peluquería de señoras, como cambio de nombre, en la calle de la Arquitectura, número 26.

Don José Manuel de la Peña Moreno, para venta de tejidos y confecciones, como cambio de nombre, en la avenida de Oporto, 110.

Don Marcelo Pérez Puebla, para venta de confecciones en la calle del Pez, 31.

Doña Irma Susana Endre Carrera, para venta de confecciones y artículos de regalo en la calle de Orense, 6.

Doña Celia Gómez Granados, para perfumería y bisutería en la calle de Orense, 6.

Don Carlos Silva Martín, para venta de artículos de deporte, como ampliación, en la avenida de Oporto, 18 y 20.

Doña María de la Concepción Martín Vicente, para venta de confecciones en la calle de Orense, 6.

Doña María Vega de la Cruz Oñate, para venta de loza y cristal en la calle de Orense, 6.

Doña María del Carmen Carbonero García, para venta de material eléctrico y taller de reparación de aparatos de radio en la calle de Puentedeume, 13.

Don Mingo Pascual Alfonso, para floristería en la calle de Bretón de los Herreros, 21.

Doña María Isabel Lucas Núñez, para venta de objetos de adorno y juguetes en la calle de Andorra, 27.

Don Felipe Palacios Olmedo, para venta de confecciones en la calle de Pedro Laborde, 6.

Don Joaquín Sánchez Guerrero Martínez Carrasco, para venta de confecciones en la calle de Alonso Cano, 61. Don Antonio Leonardo Rodrigo y Serrano, para venta

de muebles en la calle de Lagasca, 63.

Fieba, S. A., para domicilio social en la calle del Pradillo, 36.

Don José Torre Solís, para frutería y verdulería en la Ciudad de los Angeles, bloque 91, puesto número 10.

Don Pedro Segura Rubio, para venta de electrodomésticos y muebles de cocina en la calle de Cartagena, 134.

Don José López Bernal, para venta de loza entrefina en la calle de Clara del Rey, 35 y 37 (galería, puesto número 34).

Don Jesús Córdoba Saelices, para venta de moquetas y hules en la avenida de Espinela, sin número, con vuelta a la calle de Carmen Bordíu.

Don Isaac Pico Pomar, para venta de confecciones en la calle de la Princesa, 47.

Don Manuel González Berrocal, para panadería y bollería en la avenida de la Plaza de Toros, 16.

Perfumería Gal, S. A., para domicilio social en la calle de Goya, 12.

Hermanos Lozano Muñoz, S. A., para domicilio social en la calle de Fernández de los Ríos, 87.

Don Ohannes Auakian, para peluquería de señoras en la calle de Esparteros, 4.

Oporto, S. A., para venta de aparatos de uso doméstico en la calle de Embajadores, 174.

Banco Guipuzcoano, S. A., para agencia en la avenida del Generalisimo, 9.

Don Angel Ballesteros Blanco, para venta de confecciones, como cambio de nombre, en la calle de Emilio Ferrari, 71.

Casa Buades, S. A., para exposición de grifería en la calle de Esquilache, 10.

Don José R. Ganchegui Bermejo, para venta de lanas al peso en la calle de García de Paredes, 46.

Don Jorge Segovia Lago, para librería en la calle de Fernando el Católico, 60.

Don Julián López Rodríguez, para venta de libros, objetos de escritorio y sellos en la calle del Espíritu Santo, número 2.

Industrias Balboca, S. A., para peluquería de señoras en la calle de Germán Pérez Carrasco, 2.

J. Osawa España, S. A., para domicilio social y oficina en la plaza de España, 18.

na en la plaza de España, 18. Don Tomás Gonzalo Angoso, para confitería en la plaza de Rabasa, 13.

Jotape, S. L., para óptica y domicilio social en la calle de Fernández de los Ríos, 69.

Doña Ana María Valdés Ballesteros, para venta de confecciones, como cambio de nombre, en la calle de Espoz y Mina, 1.

Imparte, S. A., para domicilio social en la calle de Fernández de la Hoz, 10.

Don Francisco Cruz Pérez, para venta de confecciones en la calle de Escosura, 13.

Don Angel Rodríguez Alonso, para bisutería, artículos de cestería y juguetes en la calle de García de Paredes, 17. Don Rafael Navarro Cuadrado, para venta de confec-

ciones en la calle de Núñez de Balboa, 13.

Cultex, S. L., para oficinas y domicilio social en la calle de Elfo, 122.

Doña Fuencisla Gil Jimeno, para venta de artículos de papelería, como cambio de nombre, en la calle de Balea-

Don Juan José Clavero Masa, para oficina en la calle del Duque de Sesto, 25.

Don Carlos Martín Martín, para sastrería y venta de

artículos de camisería en el paseo de las Delicias, 122. Don Antonio Pérez de Castro, para oficina y academia en la calle de Claudio Coello, 48.

Don Javier Cabero Garza, para venta de artículos de regalo en la calle de Modesto Lafuente, 65.

Don Ramiro Pita Vázquez, para frutería y verdulería en el Mercado de Canillas, puesto números 55, 56 y 57.

Don Valentín Cortés Sánchez, para frutería y verdulería en el Mercado de Canillas, puesto números 125 y 126. Ocovice, S. A., para oficinas y domicilio social en la

calle del Marqués de Valdeiglesias, 3.

Don Esteban Sagrario Rodado Sierra, para sastrería en la calle Mayor, 4.

Don Eduardo Alvero Martín, para frutería y verdulería, como cambio de nombre, en el Mercado de San Antón, banca números 26 y 27.

Don Francisco Martínez Rodríguez, para venta de confecciones en el Mercado de San Pascual, puesto número 3.

Don Juan Antonio Gil Granados, para venta de flores y plantas en el Mercado de Canillas, banca número 140.

Don Eufemio de Soto Martín, para venta de muebles de cocina en la calle de Montejurra, 44.

Don Manuel Sevilla Rodríguez, para auto escuela en la glorieta de San Antonio de la Florida, 1.

Doña María García González, para taller de instalación de material eléctrico en la calle de Carlos Rubio, 8.

Doña Ascensión García Bueno, para taller de zapatería en la calle de la Sandía, 7.

Don Heriberto Hernández González, para venta de artículos de regalo en la calle de Casimiro Escudero, 3.

Don José de la Torre López, para venta de cristal, vidrio y baños, como cambio de nombre, en la calle de Los

Don José Frutos Alonso de Frutos, para frutería y verdulcría en la calle de Santa Isabel, 2.

Locis, Sociedad Anónima de Construcciones, para oficina y domicilio social en la calle de Santiago Alió, 17.

Doña Rosario Cándida Sierra Fernández, para frutería en el Mercado de Canillas, banca números 40 y 41.

Previsores Reunidos, S. A., Seguros Generales, para domicilio social en la calle del Marqués de Valdeiglesias,

Don Demetrio Gradillas Hernández, para frutería y verdulería en el Mercado de Santa María de la Cabeza, banca número 104.

Viajes Lahore, S. A., para domicilio social en la calle de la Virgen de la Peña, 9.

Don Julián Garrido Cid, para taller de instalación de redes de fontanería en la calle de Víctor Pradera, 49.

Doña Irene Abadi, para venta de confecciones en la calle del Tutor, 38.

Doña Francisca García Ayllón, para peluquería de señoras en la calle del Teniente Muñoz Díaz, 9.

Antonio Vela Delgado, S. A., para venta de confecciones, como cambio de nombre, en el camino viejo de Leganés, número 131.

Don Miguel A. Murolas Núñez, para taller de reparación de aparatos de radio y televisión en la calle del Comandante Zorita, 35.

Don Juan Miguel Gómez San Juan, para frutería y verdulería en el Mercado de Torrijos, puesto números 264, 265, 266 y 267.

Doña Julia Cordero Martínez, para herbolario en el Mercado de Doña Carlota, puesto número 46.

Encoferco, S. L., para oficina y domicilio social en la calle del Amor Hermoso, 49.

Don Enrique Eduardo Serrot, para lencería en la calle

de Alustante, 11. Jano, S. L., para filatelia y numismática, con importa-

ción y domicilio social en la calle de Alcalá, 35.

Doña Ana María Jarrin Rodríguez, para venta de artículos de perfumería y fotografía en la calle de Gaztambide, número 18.

Doña Teresa García Díaz, para venta de confecciones en la calle de Andrés Mellado, 21 y 23.

Doña Victoria Luis Fernández, para peluquería de señoras en la calle de Artajona, 13.

Don Francisco Fernández García, para venta de muebles de cocina en la calle de Tomelloso, 17

Tuberías y Prefabricados, S. A., para oficina y domicilio social en la calle de Zurbano, 76.

Doña María Josefa López Severiano, para venta de confecciones en la Vía Carpetana, 175.

Don Fernando Amorós Dehesa, para venta de aparatos de radio, televisión e instrumentos musicales en la calle de Padilla, 52.

Don Domingo Rodríguez López, para taller de zapatería en el Mercado de Chamberí, puesto número 30.

DENEGACIONES

Sococerma, S. A., para oficina de venta por mayor y domicilio social en la calle de Clara del Rey, 34.

Marfil, S. A., para oficina y domicilio social en la calle del Almirante, 18.

Sociedad Española de Fotografía Aplicada, para estudio fotográfico y laboratorio en la calle de Clara del Rey, 30.

Doña Tomasa Arellano Nogales, para tienda de comestibles en la calle de Cocuy, bloque 14.

Doña Francisca Reyes Martín, para venta de frutos secos en la calle de Cervera, 14.

Don José García Ruiz, para oficina y taller de confecciones en la calle de Hortaleza, 19.

Doña Isabel Pumares González, para frutería y verdulería en la Colonia Ciudad de los Angeles, bloque 217.

Reverendas Madres Agustinas Misioneras, para residencia de estudiantes en la calle del General Pardiñas, 34.

Aplicaciones de Propano, S. A., para instalar gas propano en la calle de Aldeanueva de la Vera, sin número. Gastón y Daniela, S. A., para almacén cerrado en la

calle de Hermosilla, 26. Don Juan López Ubeda, para recepción y empaquetado de artículos de droguería en el camino de las Hormigueras,

calle A, sin número. Don Alejandro Román Herrera, para taller de repa-

ración de automóviles en la calle Catorce, 17. Doña Guillermina Ruiz Viso, para confección de mar-

cos en la calle del Alcalde Sainz de Baranda, 8. Doña Ana María González Honrado, para pastelería en

la calle de Bolivia, 4.

Doña Annie Helene Barbaza, para venta de cuadros al óleo en la calle de Núñez de Balboa, 119.

Colegio Santa María de los Angeles, S. A., para domicilio social y colegio en la calle de Arturo Soria, 147.

Madrid, 27 de septiembre de 1979.—El Alcalde Presidente, Enrique Tierno Galván.

Secretaria General

CONVOCATORIAS

De conformidad con la propuesta formulada por la Subcomisión de Trabajo de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal, y en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Especial para el Municipio de Madrid (artículos 8 y 29-j), la de Régimen Local (artículo 323-2) y el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local (artículos 20-1 y 22-1), la Alcaldía Presidencia, por resolución de 20 de agosto de 1979, ha dispuesto se convoquen pruebas selectivas para proveer veintitrés plazas de Policias de la escala femenina del Cuerpo de Policia Municipal del Ayuntamiento de Madrid, con arreglo a las siguientes bases y programa:

BASESIGNAD RECEIVED BASESIGNAD AND MORRINGA AD

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Se convocan pruebas selectivas para proveer veintitrés plazas de Policías de la escala femenina del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid.

2. CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS.

2.1. De orden retributivo.

Las plazas que se convocan están dotadas con el sueldo de 192.000 pesetas anuales, grado, trienios, dos pagas extraordinarias y con las retribuciones complementarias esta-

2.2. De orden reglamentario.

Las plazas están encuadradas en el Grupo III de Administración especial, Subgrupo B) Servicios Especiales, apartado a) de la plantilla del Ayuntamiento de Madrid.

A las titulares de las mismas incumbirá el desempeño de los trabajos y cometidos que se contienen en el Reglamento del Cuerpo de Policía Municipal y en el artículo 255 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Las aspirantes que resulten nombradas para estas plazas quedarán sometidas, desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades vigentes, y no podrán simultanear el desempeño de aquéllas con el de cualesquiera otras plazas, cargos o empleos remunerados con fondos del propio Ayuntamiento de Madrid, del Estado, de entidades o Corporaciones locales, de Empresas que tengan carácter oficial o relación con dichos organismos, aunque los sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase. Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente, tampoco podrán ejercer ninguna otra actividad, lucrativa o no, que a juicio de la Corporación sea incompatible con el servicio en la Policía Municipal.

3. REQUISITOS DE LAS ASPIRANTES.

Además de las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración Local, establecidas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios, las aspirantes han de reunir los siguientes requisitos para ser admitidas a la práctica de las pruebas selectivas:

a) Ser española.

Tener la edad de dieciocho años y no haber cumplido la de treinta el día en que termine el plazo de admisión

De conformidad con lo prevenido en la disposición tran-

sitoria 5.a-2 del Decreto 688/1975, de 21 de marzo, el exceso del límite máximo de edad señalado no impedirá el acceso a las plazas convocadas de las aspirantes que desempeñen en propiedad cualesquiera otras encuadradas en un Subgrupo distinto de funcionarios de Administración Local, y dicho exceso se compensará con los servicios computables que se hubieren prestado anteriormente a la Administración.

c) Carecer de antecedentes penales por la comisión de

delitos dolosos y observar intachable conducta.

d) Tener la talla mínima de 1,650 metros; para com-probar esta condición se indicará la fecha en que las aspirantes habrán de someterse a la medición de talla.

e) Estar en posesión del Certificado de Estudios Pri-

marios.

f) No haber sido separada, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de la Administración Local o Institucional, ni hallarse inhabilitada para el ejercicio de funciones públicas-

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección

hasta el momento del nombramiento.

4. SISTEMA SELECTIVO.

El procedimiento de selección de las aspirantes constará de las siguientes fases:

a) Oposición.

b) Curso selectivo de formación y prácticas.

Fase de oposición.—Los ejercicios de la oposición serán cinco, de carácter obligatorio y eliminatorio:

Primero. Aptitud psicofísica.

La aptitud psíquica se verificará con la realización de una prueba psicotécnica, acomodada a las condiciones exigi-

bles a estos puestos de trabajo.

La aptitud física quedará acreditada, en principio, con la presentación de un certificado médico, indicativo de que las aspirantes poseen las condiciones físicas y sanitarias necesarias para el desempeño del cargo, sin perjuicio de las comprobaciones ulteriores a que hace referencia el apartado quinto de esta base.

Segundo. Pruebas físicas:

- a) Carrera de velocidad, que consistirá en recorrer la distancia de 60 metros, con una marca mínima de once segundos.
- b) Salto de longitud: marca mínima, 2,50 metros, con carrera.
 - c) Salto de altura.

Con carrera: marca mínima, 0,80 metros.

Con los pies juntos y sin carrera: marca mínima, 0,50

Tercero. Prueba cultural, que consistirá en realizar en forma oral, escrita o ambas, a juicio del Tribunal, y en el tiempo que estime oportuno, una prueba que versará sobre las siguientes materias:

a) Escritura al dictado.

b) Cálculo. Resolución de dos problemas relacionados con las cuatro operaciones fundamentales de la Aritmética, con números enteros, fraccionarios y decimales.

c) Geografía de España. Situación de los principales accidentes geográficos, regiones y provincias de España.

d) Historia de España. Nociones generales de los principales hechos históricos de España.

Cuarto. Contestar, por escrito, en un plazo máximo de dos horas, dos temas, de entre tres extraídos, al azar, del programa anejo a la presente convocatoria. Quinto. Constatación de las aptitudes físicas acredi-

tadas por las interesadas, conforme se establece en el apartado primero de esta base, por un tribunal médico, integrado por el del Cuerpo y los Facultativos de la Beneficencia Municipal que se designen al efecto, que podrá efectuar las pruebas necesarias para esta comprobación.

5. Solicitudes. s obstant garalded of

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas deberán extenderse, necesariamente, en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento, que se facilita en la Oficina de Información y en el Departamento de Personal, sitos ambos en la plaza de la Villa, 5, planta baja, así como en las oficinas de cada una de las Juntas Municipales de distrito, en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde (sábados de nueve de la mañana a una y media

de la tarde)

Las residentes en otras localidades deberán solicitar el impreso con la antelación suficiente a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, a cuyo efecto bastará con que envíen por correo un sobre a la siguiente dirección: "Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid. Departamento de Personal. Oposiciones y Concursos: Referencia: Instancias. Plaza de la Villa, 5. Madrid-12." En su interior, y sin necesidad de carta o escrito alguno, se incluirá otro sobre sin cerrar, de longitud no inferior a veintidós centímetros y de anchura tampoco inferior a once centímetros, en cuya parte anterior la solicitante adherirá un sello de correos de ocho pesetas, y consignará con toda claridad su propio nombre y apellidos, así como su domicilio, población de residencia, distrito postal, en su caso, y provincia, al objeto de que en este segundo sobre se le remita por el Ayuntamiento un juego de impresos.

5.1. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Madrid.

5.2. Reintegros.

En el espacio destinado para ello en el dorso del impreso, la solicitud se reintegrará con una póliza del Estado de cinco pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de diez pesetas y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de carácter voluntario, de una peseta. El duplicado del impreso destinado a copia para el solicitante se reintegrará únicamente con un sello del Ayuntamiento de Madrid de dos pesetas.

5.3. Lugar de presentación.

El impreso de solicitud y su copia, debidamente cumplimentados y reintegrados, se presentarán, con el recibo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen, en el Registro General del excelentísimo Ayuntamiento (plaza de la Villa, 5, planta baja), en horas de nueve de la mañana a una y media de la tarde, de culquiera de los días laborables del plazo indicado en el apartado 5.1.

Conforme a lo determinado en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, las solicitudes podrán presentarse también en los Gobiernos Civiles, oficinas de Correos y representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero.

5.4. Derechos de examen.

Los derechos de examen serán de 500 pesetas, cuyo importe se hará efectivo en la Depositaría de Fondos Municipales (calle del Sacramento, 1, planta sótano), en horas de nueve de la mañana a una y media de la tarde de cualquier día laborable.

De conformidad, asimismo, con lo prevenido en el artículo 66 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo, el importe de los derechos indicados podrá hacerse efectivo mediante giro postal o telegráfico a la siguiente dirección: "Ayuntamiento de Madrid. Oposición: Guardias del Cuerpo de Policía Municipal. Sacramento, 1. Madrid-12." En uno u otro caso deberá figurar como remitente del giro el propio opositor, quien hará constar en el espacio de la solicitud destinado para ello, la clase de giro, su fecha y número.

5.5. Defectos de las solicitudes.

Con arreglo a lo determinado en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos se requerirá al interesado para que subsane la falta en el plazo de diez días, con apercibimiento de que, si no lo hiciere, se archivará sin más trámite.

6. Admisión de candidatas.

6.1. Medición de talla.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, y por medio de anuncio publicado en los tablones de edictos de la Primera Casa Consistorial (plaza de la Villa, 5, en el zaguán, o en el patio del Registro General), que puede ser consultado a partir del décimo día hábil siguiente al de terminación de dicho plazo, en horario ininterrumpido de ocho y media de la mañana a nueve de la noche, las aspirantes serán convocadas para que en el lugar y fecha o fechas que se indiquen en el propio anuncio se presenten, con carácter obligatorio, a medición de talla ante la Comisión que se designe al efecto.

6.2. Lista provisional.

Verificada la medición de talla se confeccionará la lista provisional de aspirantes admitidas y excluidas que, una vez aprobada por la Alcaldía Presidencia, se expondrá en los tablones de edictos mencionados y se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Madrid.

6.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

A tenor de lo previsto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, las interesadas podrán formular reclamaciones contra la lista provisional en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Madrid.

Los errores de hecho que pudieran advertirse en la lista podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a petición de la interesada.

6.4. Lista definitiva.

Transcurrido dicho plazo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Madrid la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se aprueba la lista definitiva de admitidas y se acepten o rechacen las reclamaciones que pudieran haberse deducido.

7. Composición, designación y actuación del Tribu-NAL CALIFICADOR.

7.1. Composición.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente, el de la Corporación, o Concejal en quien

Vocales: el Inspector Jefe del Cuerpo de Policía Municipal, dos funcionarios de la Corporación, designados a propuesta del Concejal Encargado de Seguridad y Policía Municipal, de los cuales uno habrá de ser Guardia del expresado Cuerpo, con una antigüedad mínima de dos años; un Profesor de Educación General Básica, un representante de la Dirección General de Administración Local, uno de la Jefatura Central de Tráfico y un Profesor de Educación Física, que solo actuará en los ejercicios de su especialidad.

Secretario, con voz y voto, un funcionario Técnico o Administrativo de Administración General, salvo que recabe

sí el cometido el Secretario general.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

7.2. Designación.

Efectuada la designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se hará pública en el Boletin Oficial de la Provincia de Madrid.

7.3. Abstención y recusaciones.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

7.4. Actuación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titutales o suplentes, de modo indistinto, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieren suscitarse en el curso de las pruebas selectivas y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden de las mismas en todo lo no previsto en estas bases.

8. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

8.1. Comienzo. Les translational Andread to

El primer ejercicio de la oposición no podrá comenzar hasta transcurridos tres meses desde la fecha en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Madrid.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y local en que habrán de celebrarse el primer ejercicio, y lo anunciará en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid*, al menos, con quince días de antelación.

8.2. Llamamientos.

Las opositoras serán convocadas para cada ejercicio en llamamiento único.

La no presentación de una opositora a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamada determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

8.3. Identificación de las opositoras.

El Tribunal podrá en todo momento requerir a las opositoras para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistas del Documento Nacional de Identidad, que no habrá de estar caducado.

8.4. Anuncios sucesivos.

Por no ser obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los demás ejercicios posteriores al primero en el periódico oficial, el día, hora y local en que hayan de comenzar se pondrá en conocimiento de las opositoras por medio d leos tablones de edictos de la Primera Casa Consistorial, al menos, con veinticuatro horas de antelación.

9. Calificación de la oposición.

Los ejercicios serán calificados separada e independientemente. La calificación del primero, segundo y quinto será de "apto o "no apto", y la del tercero y cuarto, cada componente del Tribunal podrá adjudicar a las aspirantes de cero a diez puntos, siendo la media aritmética resultante la puntuación alcanzada en cada ejercicio, que deberá ser, por lo menos, de cinco puntos para aprobarles.

10. LISTA DE APROBODAS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL.

10.1. Publicación de la lista.

Terminada la calificación de las aspirantes, el Tribunal publicará en el tablón de edictos de la Corporación la relación, por orden de puntuación, de las aspirantes que hayan de ser nombradas Guardias en prácticas, no pudiendo rebasar éstas el número de plazas convocadas.

10.2. Elevación de la lista y acta de la última sesión.

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará la relación expresada a la Alcaldía Presidencia para que se elabore la pertinente propuesta de nombramiento. Al propio tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11, párrafo 2, de la Reglamentación general para el ingreso en la función pública, el acta de la última sesión, en la que figurarán, por orden de puntuación, todas las demás opositoras que, habiendo superado la oposición, excediesen del número de plazas convocadas.

11. Presentación de documentos.

11.1. Documentos exigibles.

Las aspirantes propuestas aportarán al Departamento de Personal de la Secretaría General los documentos que se especifican seguidamente, acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria:

1. Certificación, en extracto, del acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. Certificado de estudios primarios.

3. Certificación expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes de carecer de antecedentes penales. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que finalice el plazo de presentación de documentos.

4. Certificado de buena conducta, expedido por la Comisaría de Policía del distrito correspondiente o Puesto

de la Guardia Civil.

11.2. Plazo.

El plazo de presentación de documentos será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la lista de aprobadas.

11.3. Excepciones.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos quedarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios

11.4. Falta de presentación de documentos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11, párrafo 2, de la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, quienes dentro del plazo indicado en el apartado 11.2, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombradas, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas. En este caso, la Alcaldía Presidencia nombrará a aquellas aspirantes que, habiendo aprobado las pruebas selectivas, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

12. Nombramiento de Guardias en prácticas.

12.1. Terminado el plazo de presentación de documentos se procederá al nombramiento de Guardias en prácticas, quienes percibirán durante el período del curso selectivo de formación y prácticas una retribución igual en su cuantía a la correspondiente a los Guardias efectivos del Cuerpo en jornada normal de trabajo.

12.2. Si las nombradas fueran funcionarios del Ayuntamiento de Madrid percibirán el sueldo, los trienios, pagas extraordinarias y demás complementos que, en su caso, les corresponda, con cargo a la plaza del Cuerpo de origen, salvo que opten expresamente por el señalado en el párrafo

anterior.

12.3. A las aspirantes que resulten designadas Guardias en prácticas, en el nombramiento se les comunicará la fecha en que deberán presentarse en la Jefatura del Cuerpo de Policía Municipal para dar comienzo al curso selectivo de formación, momento desde el que empezarán a percibir la retribución económica que se establece en el número 12.1. En el caso de no incorporarse en la fecha indicada se les considerará decaídas en su derecho.

13. Curso selectivo de formación y prácticas.

13.1. Para obtener el nombramiento definitivo será necesario asistir con aprovechamiento al curso selectivo de

formación y prácticas.

El curso tendrá una duración máxima de ocho meses. La calificación se hará a través de valoraciones periódicas y examen final, siendo necesario para aprobarle alcanzar, al menos, la mitad del total de puntos que se acuerde conceder en las distintas pruebas realizadas sobre las materias impartidas; en la calificación se valorará también la titulación de las aspirantes, a partir de estudios primarios, si están en posesión de permisos de conducir, y si es personal complementario del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid.

Dicha calificación será otorgada por una Comisión designada por la Alcaldía Presidencia, e integrada de la manera siguiente: Presidente, el Concejal Encargado de Seguridad y Policía Municipal; Vocales: el Inspector Jefe del expresado Cuerpo, tres miembros de la Academia de Policía Municipal, designados a propuesta del citado Concejal Encargado; un funcionario municipal, designado también a propuesta de la citada Autoridad; Secretario, un funcionario del Subgrupo de Técnicos de Administración General, igualmente elegido a propuesta del mencionado Concejal Encargado de Seguridad y Policía Municipal.

14. PROPUESTA FINAL Y NOMBRAMIENTO DEFINITIVO.

Concluido el curso selectivo de formación y prácticas, el Concejal Encargado de Seguridad y Policía Municipal elevará a la Alcaldía Presidencia la propuesta final de nombramiento, según la puntuación total obtenida, sumando a la de la fase de oposición la que se haya alcanzado en el curso selectivo de formación y prácticas, a fin de que esta Autoridad les confiera el nombramiento como funcionarios en propiedad.

15. Toma de posesión, a shahad ann adamada de las

15.1. Plazo. ob ab anima babolighas and no sequent

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento por la Alcaldía Presidencia, las opositoras incluidas en la misma deberán tomar posesión de su cargo en el plazo de treinta días, contado a partir de la fecha de notificación, previsto en el artículo 35 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local vigente.

15.2. Efectos de la falta de toma de posesión.

Las opositoras que sin causa justificada no tomasen oportunamente posesión de su cargo serán declaradas cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la oposición y del subsiguiente nombramiento conferido.

Madrid, 3 de septiembre de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

eb estate ner PROGRAMA

- 1. El Estado. Elementos del Estado. La división de poderes.
 Organización política del Estado español.
- 2. El sistema constitucional. El poder constituyente. La Constitución esepañola de 3 de noviembre de 1978. El Tribunal Constitucional.
- 3. La regulación de los derechos y deberes fundamentales de la persona en la actual Constitución española.
- 4. Las Cortes generales. Cámaras. La función legislativa. El Gobierno y la Administración. La Administración de Justicia.
- La organización territorial española, Las Comunidades Autónomas.
- 6. La Administración Local. Concepto y evolución en España. Entidades que comprende.
- 7. El Derecho Administrativo. Fuentes. La Ley. El Reglamento: conceptos y clases.
- Obligaciones municipales. Los Servicios Públicos Locales y sus formas de gestión. Organos de gobierno de los Municipios: El Ayuntamiento Pleno, la Comisión Permanente, el Alcalde y los Concejales.
- El procedimiento administrativo. Particularidades en relación con la Administración Local.
- 10. La función pública en general y los funcionarios de las Entidades Locales. Organización de la función pública local. Los grupos de funcionarios de Administración Especial y General de las Entidades Locales.
- La responsabilidad de la Administración. Fundamentos y clases.
 La responsabilidad de los funcionarios. Régimen disciplinario.
- 12. Organización del Ayuntamiento de Madrid. Idea general sobre la estructura de la Secretaría General, la Vicesecretaría General, Intervención y Depositaría. Enumeración de las Delegaciones de Servicios.
- La Policía Municipal y las relaciones humanas. Normas que deben presidir las relaciones del Policía Municipal con el público.
- 14. El orden público y su relación con la Policía Municipal. Relaciones de la Policía Municipal con la Policía Gubernativa y con la Policía Judicial.
- 15. El tráfico rodado. Ordenación del tráfico. El Código de la Circulación. La circulación de automóviles.
- Las multas municipales: Concepto y clases. El procedimiento sancionador.
- La Policía Municipal y la aplicación de las Ordenanzas de Policía.
- Protección civil. Concepto, casos y aplicaciones por la Policía Municipal.
 * * *

862

De conformidad con la propuesta formulada por la Subcomisión de Trabajo de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal, y en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Especial para el Municipio de Madrid (artículos 8 y 29-j), la de Régimen Local (artículo 323-2) y el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local (artículos 20-1 y 22-1), la Alcaldía Presidencia, por resolución de 20 de agosto de 1979, ha dispuesto se convoquen pruebas selectivas para proveer quinientas plazas de Policías Masculinos del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, con arreglo a las siguientes bases y programa:

5.5. Defector de loca SAR accompany

Con arregio a lo determinado en el articulo 71 de la 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA MATORIA DE LA CONVOCATORIA DE LA CONVOCATORI

Se convocan pruebas selectivas para proveer quinientas plazas de Policías de la Escala Masculina del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid.

2. CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS.

2.1. De orden retributivo.

Las plazas que se convocan están dotadas con el sueldo de 192.000 pesetas anuales, grado, trienios, dos pagas extraordinarias, y con las retribuciones complementarias establecidas.

2.2. De orden reglamentario.

Las plazas están encuadradas en el Grupo III de Administración Especial, Subgrupo B) Servicios Especiales, apartado a) de la plantilla del Ayuntamiento de Madrid.

A los titulares de las mismas incumbirá el desempeño de los trabajos y cometidos que se contienen en el Reglamento del Cuerpo de Policía Municipal y en el artículo 255 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Los aspirantes que resulten nombrados para estas plazas quedarán sometidos, desde el mometno de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades vigente, y no podrán simultanear el desempeño de aquéllas con el de cualesquiera otras plazas, cargos o empleos remunerados con fondos del propio Ayuntamiento de Madrid, del Estado, de entidades o Corporaciones locales, de Empresas que tengan carácter oficial o relación con dichos organismos, aunque los sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase. Conforme con la legislación vigente, tampoco podrán ejercer ninguna otra actividad, lucrativa o no, que a juicio de la Corporación sea incompatible con el servicio en la Policía Municipal.

3. Requisitos de los aspirantes.

Además de las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración Local, establecidas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios, los aspirantes han de reunir los siguientes requisitos, para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas:

a) Ser español.

b) No haber cumplido la edad de treinta años el día en que termine el plazo de admisión de instancias y tener cumplido el servicio militar, sin nota alguna desfavorable.

Se considerará el servicio militar cumplido a todo aquel que haya quedado exento del compromiso militar con arreglo a la legislación en vigor, siempre que se justifique con el correspondiente certificado.

Los que en la actualidad se encuentren prestando el servicio militar obligatorio podrán tomar parte en estas pruebas selectivas, siempre que reúnan los demás requisitos exigidos y se encuentren licenciados en el momento que comience el curso selectivo de formación y prácticas.

De conformidad con lo prevenido en la disposición transitoria 5.ª-2 del Decreto 688/1975, de 21 de marzo, el exceso del límite máximo de edad señalado no impedirá el acceso a las plazas convocadas de los aspirantes que desempeñen en propiedad cualesquiera otras encuadradas en un Subgrupo distinto de funcionarios de Administración Local, y dicho exceso se compensará con los servicios computables que se hubieren prestado anteriormente a la Administración.

c) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos y observar intachable conducta.

d) Tener la talla mínima de 1,70 metros; para comprobar esta condición se indicará la fecha en que los aspirantes habrán de someterse a la medición de talla.

e) Estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios.

f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de la Administración Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

4. SISTEMA SELECTIVO.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

a) Oposición.

b) Curso selectivo de formación y prácticas.

Fase de oposición. Los ejercicios de la oposición serán cinco, de carácter obligatorio y eleminatorio:

Primero. Aptitud psicofísica.

La aptitud psíquica se verificará con la realización de una prueba psicotécnica, acomodada a las condiciones exigibles a estos puestos de trabajo.

La aptitud física quedará acreditada, en principio, con la presentación de un certificado médico, indicativo de que los aspirantes poseen las condiciones físicas y sanitarias necesarias para el desempeño del cargo, sin perjuicio de las comprobaciones ulteriores a que hace referencia el apartado quinto de esta base.

Segundo. Pruebas físicas:

- a) Carrera de velocidad, que consistirá en recorrer la distancia de 200 metros, con una marca mínima de 35 segundos.
 - b) Saltos de longitud: marca mínima, 3,50 metros.c) Salto de altura con los pies juntos y sin carrera:

marca mínima, 0,75 metros.

d) Levantamiento con las dos manos de un peso de 40 kilogramos.

Tercero. Prueba cultural, que consistirá en realizar en forma oral, escrita o ambas, a juicio del Tribunal, y en el tiempo que estime oportuno, una prueba que versará sobre las siguientes materias:

a) Escritura al dictado.

b) Cálculo. Resolución de dos problemas relacionados con las cuatro operaciones fundamentales de la Aritmética, con números enteros, fraccionarios y decimales.

c) Geografía de España. Situación de los principales accidentes geográficos, regiones y provincias de España.

d) Historia de España. Nociones generales de los principales hechos históricos de España.

Cuarto. Contestar, por escrito, en un plazo máximo de dos horas, dos temas de entre tres extraídos, al azar, del programa anejo a la presente convocatoria.

Quinto. Constatación de las aptitudes físicas acreditadas por los interesados, conforme se establece en el apartado primero de esta base, por un Tribunal médico, integrado por el del Cuerpo y los Facultativos de la Beneficencia Municipal que se designen al efecto, que podrá efectuar las pruebas necesarias para esta comprobación.

5. Solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas deberán extenderse, necesariamente, en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento, que se facilita en la Oficina de Información y en el Departamento de Personal, sitos ambos en la plaza de la Villa, 5, planta baja, así como en las oficinas de cada una de las Juntas Municipales de distrito, en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde (sábados, de nueve de la mañana a una

y media de la tarde).

Los residentes en otras localidades deberán solicitar el impreso con la antelación suficiente a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, a cuyo efecto bastará con que envíen por correo un sobre a la siguiente dirección: "Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid. Departamento de Personal. Oposiciones y Concursos. Referencia: Instancias. Plaza de la Villa, 5. Madrid-12." En su interior, y sin necesidad de carta o escrito alguno, se incluirá otro sobre sin cerrar, de longitud no inferior a veintidós centímetros y de anchura tampoco inferior a once centímetros, en cuya parte anterior el solicitante adherirá un sello de Correos de ocho pesetas, y consignará con toda claridad su propio nombre y apellidos, así como su domicilio, población de residencia, distrito postal, en su caso, y provincia, al objeto de que en este segundo sobre se le remita por el Ayuntamiento un juego de impresos.

5.1. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Madrid.

5.2. Reintegros.

En el espacio destinado para ello en el dorso del impreso, la solicitud se reintegrará con una póliza del Estado de cinco pesetas, un sello del Ayuntamiento de diez pesetas y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de carácter voluntario, de una peseta. El duplicado del impreso destinado a copia para el solicitante se reintegrará únicamente con un sello del Ayuntamiento de Madrid de dos pesetas.

5.3. Lugar de presentación.

El impreso de solicitud y su copia, debidamente cumplimentados y reintegrados, se presentarán, con el recibo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen, en el Registro General del excelentísimo Ayuntamiento (plaza de la Villa, 5, planta baja), en horas de nueve de la mañana a una y media de la tarde, de culquiera de los días laborables del plazo indicado en el apartado 5.1.

Conforme a lo determinado en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, las solicitudes podrán presentarse también en los Gobiernos Civiles, oficinas de Correos y representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero.

5.4. Derechos de examen.

Los derechos de examen serán de 500 pesetas, cuyo importe se hará efectivo en la Depositaría de Fondos Municipales (calle del Sacramento, 1, planta sótano), en horas

de nueve de la mañana a una y media de la tarde de cualquier día laborable.

De conformidad, asimismo, con lo prevenido en el artículo 66 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo, el importe de los derechos indicados podrá hacerse efectivo mediante giro postal o telegráfico a la siguiente dirección: "Ayuntamiento de Madrid. Oposición: Guardias del Cuerpo de Policía Municipal. Sacramento, 1. Madrid-12." En uno u otro caso deberá figurar como remitente del giro el propio opositor, quien hará constar en el espacio de la solicitud destinado para ello la clase de giro, su fecha y número.

5.5. Defectos de las solicitudes.

Con arreglo a lo determinado en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos se requerirá al interesado para que subsante la falta en el plazo de diez días, con apercibimiento de que, si no lo hiciere, se archivará sin más trámite.

6. Admisión de candidatos.

6.1. Medición de talla.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, y por medio de anuncio publicado en los tablones de edictos de la Primera Casa Consistorial (plaza de la Villa, 5, en el zaguán o en el patio del Registro General), que puede ser consultado a partir del décimo día hábil siguiente al de terminación de dicho plazo, en horario ininterrumpido de ocho y media de la mañana a nueve de la noche, los aspirantes serán convocados para que en el lugar y fecha o fechas que se indiquen en el propio anuncio se presenten, con carácter obligatorio, a medición de talla ante la Comisión que se designe al efecto.

6.2. Lista provisional.

Verificada la medición de talla se confeccionará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que, una vez aprobada por la Alcaldía Presidencia, se expondrá en los tablones de edictos mencionados y se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Madrid.

6.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

A tenor de lo previsto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán formular reclamaciones contra la lista provisional en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Madrid.

Los errores de hecho que pudieran advertirse en la lista podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a pe-

tición del interesado.

6.4. Lista definitiva.

Transcurrido dicho plazo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Madrid la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y se acepten o rechacen las reclamaciones que pudieren haberse deducido.

7. Composición, designación y actuación del Tribunal calificador.

7.1. Composición.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente, el de la Corporación, o Concejal en quien delegue.

Vocales: el Inspector Jefe del Cuerpo de Policía Muni-

cipal, dos funcionarios de la Corporación, designados a propuesta del Concejal Encargado de Seguridad y Policía Municipal, de los cuales uno habrá de ser Guardia del expresado Cuerpo, con una antigüedad mínima de dos años; un Profesor de Educación General Básica, un representante de la Dirección General de Administración Local, uno de la Jefatura Central de Tráfico y un Profesor de Educación Física, que solo actuará en los ejercicios de su especialidad.

Secretario, con voz y voto, un funcionario Técnico o Administrativo de Administración General, salvo que

recabe para sí el cometido el Secretario general.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

7.2. Designación.

Efectuada la designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Madrid.

7.3. Abstención y recusaciones.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de interevenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando conruieren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

7.4. Actuación.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, de modo indistinto, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieren suscitarse en el curso de las pruebas selectivas y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden de las mismas en todo lo no previsto en estas bases.

8. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

8.1. Comienzo. Annual contentinaba of oracle 14

El primer ejercicio de la oposición no podrá comenzar hasta transcurridos tres meses desde la fecha en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Madrid.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y local en que habrá de celebrarse el primer ejercicio, y lo anunciará en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid*, al menos, con quince días de antelación.

8.2. Llamamientos.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único.

La no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluidos, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

8.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá en todo momento requerir a los opositores para que se indentifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad, que no habrá de estar caducado.

8.4. Anuncios sucesivos.

Por no ser obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los demás ejercicios posteriores al primero en el periódico oficial, el día, hora y local en que hayan de comenzar se pondrá en conocimiento de

los opositores por medio de los tablones edictos de la Primera Casa Consistorial, al menos, con veinticuatro horas de antelación.

9. Calificación de la oposición.

Los ejercicios serán calificados separada e independientemente. La calificación del primero, segundo y quinto será de "apto" o "no apto", y la del tercero y cuarto, cada componente del Tribunal podrá adjudicar a los aspirantes de cero a diez puntos, siendo la media aritmética resultante la puntuación alcanzada en cada ejercicio, que deberá ser, por lo menos, de cinco puntos para aprobarles.

10. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL.

10.1. Publicación de la lista.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará en el tablón de edictos de la Corporación la relación, por orden de puntuación, de los aspirantes que hayan de ser nombrados Guardias en prácticas, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

10.2. Elevación de la lista y acta de la última sesión.

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará la relación expresada a la Alcaldía Presidencia para que se elabore la pertinente propuesta de nombramiento. Al propio tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11, párrafo 2, de la Reglamentación General para el ingreso en la función pública, el acta de la última sesión, en la que figurarán, por orden de puntuación, todos los demás opositores que, habiendo superado la oposición, excediesen del número de plazas convocadas.

11. Presentación de documentos.

11.1. Documentos exigibles.

Los aspirantes propuestos aportarán al Departamento de Personal de la Secretaría General los documentos que se especifican seguidamente, acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria:

1. Certificación, en extracto, del acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. Certificado de estudios primarios.

3. Cartilla militar, o certificado en el que conste haber servido en el Ejército, o estar sirviendo en el mismo, sin nota alguna desfavorable, o escrito acreditativo de que está evento.

4. Certificación expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes de carecer de antecedentes penales. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que finalice el plazo de presentación de documentos.

5. Certificado de buena conducta, expedido por la Comisaría de Policía del distrito correspondiente o Puesto de la Guardia Civil.

11.2. Plazo.

El plazo de presentación de documentos será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la lista de aprobados.

11.3. Excepciones.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos quedarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

11.4. Falta de presentación de documentos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11, párrafo 2, de la Reglamentación general para ingreso en la Administración pública, quienes dentro del plazo indicado en el apartado 11.2, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas. En este caso, la Alcaldía Presidencia nombrará a aquellos aspirantes que, habiendo aprobado las pruebas selectivas, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

12. Nombramiento de Guardias en prácticas.

12.1. Terminado el plazo de presentación de documentos se procederá al nombramiento de Guardias en prácticas, quienes percibirán durante el período del curso selectivo de formación y prácticas una retribución igual en su cuantía a la correspondiente a los Guardias efectivos del Cuerpo en jornada normal de trabajo.

12.2. Si los nombrados fueran funcionarios del Ayuntamiento de Madrid percibirán el sueldo, los trienios, pagas extraordinarias y demás complementos que, en su caso, les corresponda, con cargo a la plaza del Cuerpo de origen, salvo que opten expresamente por el señalado en el párrafo

anterior.

12.3. A los aspirantes que resulten designados Guardias en prácticas, en el nombramiento se les comunicará la fecha en que deberán presentarse en la Jefatura del Cuerpo de Policía Municipal para dar comienzo al curso selectivo de formación, momento desde el que empezarán a percibir la retribución económica que se establece en el número 12.1. En el caso de no incorporarse en la fecha indicada se les considerará decaídos en su derecho.

13. Curso selectivo de formación y prácticas.

13.1. Para obtener el nombramiento definitivo será necesario asistir con aprovechamiento al curso selectivo de

formación y prácticas.

El curso tendrá una duración máxima de ocho meses. La calificación se hará a través de valoraciones periódicas y examen final, siendo necesario para aprobarle alcanzar, al menos, la mitad del total de puntos que se acuerde conceder en las distintas pruebas realizadas sobre las materias impartidas; en la calificación se valorará también la titulación de los aspirantes, a partir de estudios primarios, si están en posesión de permisos de conducir, y si es personal complementario del Cuerpo de Policía Municipal del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Dicha calificación será otorgada por una Comisión designada por la Alcaldía Presidencia, e integrada de la manera siguiente: Presidente, el Concejal Encargado de Seguridad y Policía Municipal; Vocales: el Inspector Jefe del expresado Cuerpo, tres miembros de la Academia de Policía Municipal, designados a propuesta del citado Concejal Encargado; un funcionario municipal, designado también a propuesta de la citada Autoridad; Secretario, un funcionario del Subgrupo de Técnicos de Administración General, igualmente elegido a propuesta del mencionado Concejal Encargado de Seguridad y Policía Municipal.

14. Propuesta final y nombramiento definitivo.

Concluido el curso selectivo de formación y prácticas, el Concejal Encargado de Seguridad y Policía Municipal elevará a la Alcaldía Presidencia la propuesta final de nombramiento, según la puntuación total obtenida, sumando

a la de la fase de oposición la que se haya alcanzado en el curso selectivo de formación y prácticas, a fin de que esta Autoridad les confiera el nombramiento como funcionarios en propiedad.

15. Toma de posesión.

15.1. Plazo. oh roseora nu w original de Traffe

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento por la Alcaldía Presidencia, los opositores incluidos en la misma deberán tomar posesión de su cargo en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de notificación, previsto en el artículo 35 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local vigente.

15.2. Efectos de la falta de toma de posesión.

Los opositores que sin causa justificada no tomasen oportunamente posesión de su cargo serán declarados cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la oposición y del subsiguiente nombramiento conferido.

Madrid, 3 de septiembre de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

non obnesio solucio PROGRAM Ales sol y tineversini

- 1. El Estado. Elementos del Estado. La división de poderes. Organización política del Estado español.
- 2. El sistema constitucional. El poder constituyente. La Constitución española de 3 de noviembre de 1978. El Tribunal Constitucional.
- 3. La regulación de los derechos y deberes fundamentales de la persona en la actual Constitución española.
- 4. Las Cortes generales. Cámaras. La función legislativa. El Gobierno y la Administración. La Administración de Justicia.
- La organización territorial española. Las Comunidades Autónomas.
- 6. La Administración Local. Concepto y evolución en España.

 Entidades que comprende.
- 7. El Derecho Administrativo. Fuentes. La Ley. El Reglamento: conceptos y clases.
- 8. Obligaciones municipales. Los Servicios Públicos Locales y sus formas de gestión. Organos de gobierno de los Municipios: El Ayuntamiento Pleno, la Comisión Permanente, el Alcalde y los Concejales.
- 9. El procedimiento administrativo. Particularidades en relación con la Administración Local.
- 10. La función pública en general y los funcionarios de las Entidades Locales. Organización de la función pública local. Los grupos de funcionarios de Administración Especial y General de las Entidades Locales.
- La responsabilidad de la Administración. Fundamentos y clases.
 La responsabilidad de los funcionarios. Régimen disciplinario.
- 12. Organización del Ayuntamiento de Madrid. Idea general sobre la estructura de la Secretaría General, la Vicesecretaría General, Intervención y Depositaría. Enumeración de las Delegaciones de Servicios.
- La Policía Municipal y las relaciones humanas. Normas que deben presidir las relaciones del Policía Municipal con el público.
- El orden público y su relación con la Policía Municipal. Relaciones de la Policía Municipal con la Policía Gubernativa y con la Policía Judicial.
- El tráfico rodado. Ordenación del tráfico. El Código de la Circulación. La circulación de automóviles.
- Las multas municipales: Concepto y clases. El procedimiento sancionador.
- 17. La Policía Municipal y la aplicación de las Ordenanzas de Policía.
- 18. Protección civil. Concepto, casos y aplicaciones por la Policía Municipal.

LICITACIONES PUBLICAS

Concurso de adquisición de 943 uniformes con destino al Cuerpo de Policía Municipal

Tipo: 11.615 unidad para Cabos y 11.240 para Policías.

Plazos: Tres meses para la entrega y seis de garantía.

Pagos: Por certificaciones de suministro realizado, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 133.153 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso para la adquisición de 943 uniformes con destino al Cuerpo de Policía Municipal, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez y media de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine le plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 18 de septiembre de 1979.—El Secretario general, Pedro BARCINA TORT.

Brilles, S. A., proyects estated un bar y un troudisces en la

Concurso-subasta de las obras de construcción del colector de Butarque (tramo intermedio)

Tipo: 63.618.266 pesetas.

Plazos: Catorce meses para la ejecución y un año de garantía. Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 398.092 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. TO ENECL SENSO STREET SEOL HOLL

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de las obras de construcción del colector de Butarque (tramo intermedio), se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra) por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez

y media de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine le plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

eta establecor un bar en la

Madrid, 18 de septiembre de 1979.—El Secretario general, Pedro BARCINA TORT.

CONCURSO-SUBASTA

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 14 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de pavimentación y servicios complementarios en una calle de nueva apertura (prolongación de la de la Ribera de Curtidores y perpendicular a la misma).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 18 de septiembre de 1979.—El Secretario general, Pedro BARCINA TORT. Banco Pastor proyects establect una agencia en la casa nu-

Dona Bernardina COIDNUNA es establece un bostal

Don Lorenzo López Gómez solicita de la Alcaldía Presidencia la concesión de un quiosco de venta de periódicos y revistas en la calle de Bucaramanga, zona terriza, junto al bloque 66.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de un mes, puedan formularse las alegaciones que se juzgue conveniente, en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en la Sección Administrativa del Departamento de Industrias y Actividades, calle Mayor, 72, planta baja, en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 14 de septiembre de 1979.—El Secretario general, Pedro BARCINA TORT.

* * *

A STEEL OF THE ST

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que los señores o entidades que se citan a continuación tienen solicitada licencia para las actividades que se expresan:

Doña María Iciar Manzarbeitia Urquiza proyecta establecer un bar restaurante en la casa número 6 de la calle de Espartinas.

Banco de Londres y América del Sur proyecta establecer una agencia en la casa número 29 de la avenida de Alberto de Alcocer.

Don José Luis Sierra Cardava proyecta ampliar su almacén de tableros y molduras sito en la casa número 226 de la calle del General Ricardos.

La Veneciana, S. A., proyecta establecer una fábrica de vidrio plano y espejos en la casa número 19 de la calle de San Norberto.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar un depósito de gasóleo en la casa número 1 duplicado de la calle de Miguel Angel.

Don Enrique del Castillo Camero proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 29 de la calle del Marqués de Monteagudo.

Doña Cecilia de Andrés Martín proyecta establecer un taller de planchado de prendas de géneros de punto en la casa número 6 de la calle de la Mandarina, local número 5. Don Gerardo Gilsanz Cuesta proyecta establecer una casa de huéspedes en la casa número 8 de la calle de Manuel Fernández y González.

Cafeterías Morrison, S. A., proyecta ampliar con una galería de arte su bar sito en la casa número 12 de la calle del Marqués de Urquijo.

Doña Pilar Fernández Atance proyecta establecer un bar en la casa número 26 de la calle de Orense, local número 29.

Don Francisco González García proyecta establecer un garaje privado en la casa número 201 de la calle de Villaamil.

Doña Julia San Román Membibre proyecta establecer un restaurante en la casa número 37 de la calle de Hortaleza.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar un depósito de gasóleo en la casa número 86 de la calle de Fernández de los Ríos.

Mantenimientos Cals, S. L., proyecta establecer un almacén para la venta por mayor de artículos de limpieza en la casa número 42 de la calle de la Grandeza Española.

Lugano, S. A., proyecta instalar tres ascensores en la casa número 7 del paseo del General Primo de Rivera.

Don Félix Amador García proyecta establecer un taller de confecciones en la casa número 19 de la calle de Fernández Caro.

Don Aquilino Mayo Prieto proyecta establecer un bar en la casa número 12 de la calle de la Gavia Seca.

Centro Marillac Hijas de la Caridad proyecta establecer un colegio benéfico en la casa número 41 de la calle de García de Paredes.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje e instalar calefacción y ascensores en una casa sin número de la calle de Antonio Casero, con vuelta a la del Saliente.

Banco Pastor proyecta establecer una agencia en la casa número 62 de la calle de Alberto Aguilera.

Doña Bernardina Escobar Gálvez proyecta establecer un hostal en la casa número 3 de la calle de Darío Aparicio.

Don Primitivo Oliva Sanz proyecta ampliar su bar sito en la casa número 88 de la calle de Ocaña.

Don Pablo Martín Arévalo proyecta establecer una residencia hostal en la casa número 25 de la calle de Preciados.

Kent Ibérica, S. A., proyecta ampliar sus oficinas, taller y almacén en la casa número 1-A de la plaza de Pablo Garnica.

Doña Rosa Conde López proyecta establecer un bar en la casa número 58 de la calle del Capitán Blanco Argibay.

Unión Eléctrica, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en una casa sin número de la calle del Corazón de María, con vuelta a la de Canillas.

Don Leandro Andrés Martínez proyecta establecer un bar repostería en una casa sin número de la Ciudad Los Angeles (galería, puesto número 23)

Don Antonio Montero Lombal proyecta establecer un taller de confección de toldos en la casa número 42 de la calle del Conde de Vistahermosa.

Radio Quer, S. A., proyecta establecer una tienda para la venta de material eléctrico y aparatos de radio y televisión en la casa número 149 de la calle de Antonio López.

Aerpons Trim Madrid, S. A., proyecta establecer un almacén de mercancías en la casa número 22 de la calle de Alfonso Gómez.

Don Juan José Gómez Alvaro proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 5 de la avenida de Aragón.

Don Salvador Rollán Martín proyecta instalar un ascensor en la casa número 12 de la calle de las Adelfas.

Pastelería Zabala e Hijos, S. A., proyecta establecer una repostería y venta de helados en la casa número 2 de la calle de Aldapa.

Don Vicente Navarro Ibáñez proyecta ampliar su taller de lavado y engrase de automóviles sito en la casa número 7 de la calle del Jilguero.

Compañía Ibérica Refinadora de Petróleos proyecta establecer su domicilio social y oficinas en la casa número 3-B de la calle de Juan Bravo.

Doña Pilar Sañudo Aja proyecta ampliar su tienda para la venta de aves, huevos y caza sita en el Mercado de Canillas, puesto números 111, 112, 113 y 114. Don Félix Gómez Fernández proyecta ampliar su tienda para la venta de persianas sita en la casa números 47 y 49 de la calle del Néctar.

Don Federico Rubio García proyecta establecer una salchichería en la casa número 117 de la calle de Maqueda (galería, puesto número 53).

Don Lorenzo Salido Sánchez proyecta establecer un almacén cerrado de lunas para automóviles en la casa número 58 de la calle de Modesto Lafuente,

Comunidad de Propietarios proyecta instalar dos ascensores en la casa número 31 de la calle de Los Yébenes.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje en la casa número 2 de la calle del Chaparral.

Don Ramón González Esperón proyecta instalar un depósito cerrado de tejidos en la casa número 6 de la calle de Casimiro Escudero.

Antonio García Morales e Hijos, S. L., proyecta establecer su domicilio social y almacén para la venta por mayor de maquinaria y accesorios agrícolas en la casa número 21 de la calle de Martínez Corrochano.

Don Fernando Molina Massana proyecta ampliar su taller de carpintería y ebanistería sito en la casa número 19 de la calle de Montseny.

Don Lorenzo Velayos del Dedo proyecta ampliar con taller mecánico su servicio de lavado y engrase sito en la casa número 6 de la calle de Melchor Cano.

Don Antonio Serrano Castejón proyecta establecer una taberna en la casa número 46 de la calle de San Deogracias.

Doña Mercedes Gallardo Huget proyecta establecer una bodega para la venta por mayor de vinos y licores en la casa número 26 de la calle de la Sófora.

Don Juan José Ríos Lanchas proyecta establecer un bar restaurante en la casa número 29 de la calle del Ave María.

Don Cristóbal Torreblanca Rodríguez proyecta establecer un taller de montaje de autorradios en la casa número 174 del camino viejo de Leganés.

La Sastrería, S. A., proyecta establecer su domicilio social y bar en la casa número 7 de la calle de San Vicente Ferrer.

Ibrillos, S. A., proyecta establecer un bar y un tocadiscos en la casa número 5 de la calle de Rosario Pino.

Peña Atlética Rubén Cano proyecta establecer su domicilio social en la casa número 3 de la calle de Aldea del Fresno.

Romero Sanz, S. L., proyecta establecer un almacén de material siderúrgico en la casa número 21 de la calle de Villa de Churriana.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar un depósito de gasóleo C en la casa número 55 de la calle de las Islas Cíes.

Don Andrés Suárez Pelayo proyecta ampliar con taller su establecimiento de instalador electricista, como cambio de nombre, sito en la casa número 29 del paseo Imperial.

Don José María Rivas Daza proyecta establecer un almacén cerrado para menaje de cocina en la casa número 3 de la calle del León.

Aluminios Unidos Cooperativa proyecta establecer un taller de cerrajería en aluminio en la casa número 4 de la calle de las Lenguas, local número 2.

Don Ciríaco García Barrio proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 251 de la calle de Los Yébenes.

Don Pedro Antonio Alarcón Garrido proyecta ampliar su bar restaurante sito en la casa número 39 de la calle de Monte Esquinza.

Don Francisco Lorden Alvarez proyecta ampliar su pescadería, como cambio de nombre, sita en la casa número 12 de la calle de Tomás Bretón (galería, puesto número 6).

Don Luis Aranda Gómez proyecta establecer un taller de joyería en la casa número 40 de la calle de Tembleque.

Fragar, S. L., proyecta ampliar su taller de carpintería, como cambio de nombre, sito en la casa número 35 de la calle de la Pirotecnia

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa números 82 y 84 del paseo de las Delicias. Inmobiliaria Constructora Eugenia de Montijo, S. A., proyecta establecer un almacén cerrado de herramientas para la construcción en la casa número 12 del Parque Eugenia de Montijo.

Vegasky, S. A., proyecta establecer su domicilio social, oficinas, taller de confecciones, almacén y aparcamiento en la casa números 71 y 73 de la calle de Sallaberry.

Samobil, S. A., proyecta ampliar su domicilio social, oficina, servicio técnico y almacén en la casa número 36 de la calle de Don Ouijote.

Banco Urquijo proyecta establecer una agencia con aire acondicionado en la casa número 145 de la calle de Alcalá.

Promotora y Financiera Santillana, S. A., proyecta instalar dos ascensores y un montacargas en la casa B de la calle de Sinesio Delgado, bloque 2.

Promotora y Financiera Santillana, S. A., proyecta instalar dos ascensores y un montacargas en la casa C de la calle de Sinesio Delgado, bloque 1.

Unión Eléctrica, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en la Ciudad Residencial Guadalupe, caseta II (Canillas).

Ecisa, Compañía Constructora, S. A., proyecta ampliar con aire acondicionado su oficina sita en la casa número 13 de la calle de Ferraz.

Promotora y Financiera Santillana, S. A., proyecta instalar un ascensor y un montacargas en la casa B de la calle de Sinesio Delgado, bloque 3.

Doña Josefa Crespo Gómez proyecta ampliar su bar sito en la casa número 15 de la calle de San Luciano.

Promotora y Financiera Santillana, S. A., proyecta instalar dos ascensores y un montacargas en la casa A de la calle de Sinesio Delgado, bloque 1.

Inversiones Maf, S. A., proyecta establecer un centro comercial en una casa sin número de la calle de la Sierra Bermeja (polígono de la Cruz Blanca, Vallecas).

Jardines de Infancia Sen, S. A., proyecta establecer su domicilio social y jardín de infancia en la casa número 15 de la calle de Sangenjo.

S. A. C. R. A. proyecta instalar un ascensor en la casa número 64 de la calle de la Infanta Mercedes.

Banco de Valencia, S. A., proyecta establecer una agencia en la casa número 32 de la calle de Castelló.

Don Juan Montero Gil proyecta ampliar su taller de cerrajería sito en la casa número 8 de la calle de Carpesa.

Don José Luque García proyecta establecer un bar en la casa número 3 de la calle de la Costa del Sol, bloque 4 (barrio de San Miguel).

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje privado en la casa número 21 de la calle de Emilio Ferrari.

Misioneras de Jesús, José y María proyectan establecer un taller de confección de lencería en la casa número 13 de la calle de Fernán Caballero.

Don Luis Enrique Moreno Munilla proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 4 de la calle de la Isla de Ons.

Don Víctor Manuel Fernández Martín proyecta establecer un almacén cerrado de bebidas en la casa número 6 de la calle de la Jirafa.

Don Alfonso Lozano Barragán proyecta establecer un bar en la casa número 2 de la calle de la Isla de Rodas.

Instituto Social de las Fuerzas Armadas proyecta instalar aire acondicionado en la casa número 31 de la calle de Huesca.

Aluminios Metalar, S. A., proyecta ampliar con domicilio social su almacén para la venta por mayor de metales sito en la casa número 43 de la calle de los Picos de Europa.

Midco, S. A., proyecta establecer un autoservicio de alimentación en la casa número 6 de la calle del Puerto de Alazores.

Don Pedro Manuel Esteban proyecta establecer un taller de reparación de aparatos de saneamiento y venta en la casa número 6 de la calle de Ambrosio Vallejo.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje privado en la casa número 142 de la calle de El Toboso.

Don Serafín Fernández López proyecta ampliar su panadería y pastelería sita en la casa número 18 de la calle de Antonio Toledano.

Don Daniel Navarro Serrano proyecta establecer un taller de carpintería en aluminio en la casa número 11 de la calle del Puerto de Balbarán.

Flash Maza, S. A., proyecta establecer su domicilio social y estudio fotográfico en la casa número 30 de la calle del Padre Oltra.

Autocares Esteban Rivas, S. A., proyecta instalar dos depósitos de gasóleo en una casa sin número de la carretera de Carabanchel a la de Andalucía (margen derecha).

Don Laurentino Román Vicente proyecta establecer una tienda de ultramarinos en la casa número 113 de la calle del Capitán Blanco Argibay.

Doña Ana María Entrena Gil proyecta ampliar su tienda de alquiler de automóviles y taller de reparación sito en la casa número 121 de la calle de Cartagena,

Unión Eléctrica, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en una casa sin número de la Ciudad Residencial Guadalupe (zona este de Canillas).

Don Clemente Garzón Querol proyecta instalar un depósito de gas propano en la casa número 29 de la calle de las Cabras.

Hidroeléctrica Española, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en la casa número 36 de la calle de Alejandro Rodríguez.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un aparcamiento en la casa número 50 de la calle de Granada.

Don Jesús Moreno Moreno proyecta ampliar su carnicería y fábrica de embutidos sita en la casa número 11 de la calle del General Alvarez de Castro.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje en la casa número 8 de la calle de Moreno Nieto.

Don Salustiano Fernández Fernández proyecta establecer un bar restaurante en la casa número 8 de la calle de las Naciones,

Metales y Platería Ribera, S. A., proyecta establecer un taller de joyería, platería y relojería en la casa número 44 de la avenida de José Antonio.

Promotora y Financiera Santillana, S. A., proyecta instalar dos ascensores y un montacargas en la casa A de la calle de Sinesio Delgado, bloque 2.

Promotora y Financiera Santillana, S. A., proyecta instalar dos ascensores y un montacargas en la casa B de la calle de Sinesio Delgado, bloque 1.

Promotora y Financiera Santillana, S. A., proyecta instalar un ascensor y un montacargas en la casa C de la calle de Sinesio Delgado, bloque 3.

Promotora y Financiera Santillana, S. A., proyecta instalar un ascensor y un montacargas en la casa A de la calle de Sinesio Delgado, bloque 3.

Don Santiago Capel Fernández proyecta establecer un bar en la casa número 8 de la calle del Olmo.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje aparcamiento en una casa sin número de la calle de la Peña de Vargas, con vuelta a la de las Peñas Largas.

Midco, S. A., proyecta establecer un autoservicio de alimentación en la casa número 47 de la calle de Pedro Laborde.

Don Ernesto del Castillo San Valentín proyecta establecer un almacén cerrado de productos alimenticios y bebidas en la casa número 98 de la calle de Otero y Delage.

Doña Luisa García Abril proyecta establecer un almacén cerrado de marroquinería en la casa número 10 de la calle de Baleares.

Don Julio Farnós Abarez proyecta establecer un bar en la casa número 100 de la avenida de Portalegre.

Don Pablo Sieteiglesias Rivas proyecta ampliar con chapa y pintura su taller de reparación de automóviles sito en la casa número 12 de la calle de la Palmera.

Doña Carmen Morueco Fernández proyecta establecer un taller de modistería en la casa número 47 de la calle de Antonio López.

Gasosuna, S. A., proyecta instalar un depósito de gas propano en una casa sin número de la calle de la Alameda de Osuna. Don Dionisio Bruña Rodríguez proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 23 de la calle de Ofelia Nieto.

Digital Equipment Corporation, S. A., proyecta ampliar con aire acondicionado sus oficinas sitas en la casa número 27 de la calle de Agustín de Foxá.

Don Juan Hidalgo Fernández proyecta establecer un bar bodega en la casa número 47 de la calle de Anoeta, local número 2.

Don Francisco de la Morena Crespo proyecta ampliar su taller de cerrajería sito en la casa número 40 de la carretera de Aravaca.

Don Vicente Rodríguez Rodríguez proyecta establecer un bar en la casa número 61 de la calle de Albasanz.

Page Ibérica, S. A., proyecta establecer un almacén cerrado de material eléctrico en la casa número 41 de la calle de Alcocer.

Doña Carmen Caloto Revalderia proyecta establecer una casa de huéspedes en la casa número 28 de la calle de Augusto Figueroa.

Don Antonio Lobón Antelo proyecta establecer una pescadería en una casa sin número de la calle de Maqueda (galería, puesto número 66).

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un aparcamiento en la casa número 50 de la calle de Mercedes Arteaga.

Don Antonio Córdoba Viaji proyecta establecer una bodega en la casa número 16 de la calle de Marcenado.

Doña Felisa Gonzalo Sánchez proyecta establecer un bar en los bloques 8 y 11 de la calle de la Mezquita, local número 2.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar calefacción y un depósito de gasóleo en la casa número 3 de la calle de Marcelina.

Don Mariano Martín Rodríguez proyecta establecer una tienda para la venta de productos lácteos en el Mercado de la Fuente de la Teja, puesto número 9 duplicado.

Don Félix E. Correas Rodríguez proyecta establecer un bar en la casa número 30 de la calle del Mesón de Paredes.

Don Emilio Castillo García-Riego proyecta establecer una droguería y perfumería en el Mercado de San Fernando, puesto números 20 y 21.

Comercial Mirasierra proyecta instalar un estación para gasóleo en la casa número 41 de la calle de la Costa Brava.

Don Angel Azañón Menchen proyecta establecer un taller de zapatería en la casa número 2 de la calle de la Costa del Sol, bloque 4.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar dos ascensores en la casa número 61 de la calle de las Islas Cies.

Gil Vallejo, S. A., proyecta establecer una exposición, almacén y venta de artículos de saneamiento y fontanería en la casa número 163 de la avenida de Aragón.

Don Ignacio Francisco Merayo Ramos proyecta establecer un almacén cerrado de calzado en la casa número 22 de la calle de Tembleque, local número 1.

Don Urbano Lorenzo Doallo proyecta establecer un hostal residencia en la casa número 44 de la avenida de José Antonio.

Doña Emiliana Benito Sacristán proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 1 de la calle de López Grass.

Don Pablo Díez Flores proyecta ampliar con taller de chapa y pintura su garaje y servicio de lavado sito en la casa número 46 del camino de las Piqueñas.

Don Antonio Serena Baltanás proyecta establecer una tienda para la compraventa de vehículos nuevos y usados en la casa número 22 de la calle de Pedro Jiménez.

Don Salvador Núñez Sánchez proyecta establecer un garaje aparcamiento con anexo para servicio de lavado y engrase en la casa número 116 de la calle de la Peña de la Atalaya.

Asociación Española de Amigos de los Castillos proyecta establecer una sala de bingo en la casa número 10 de la calle de Orense.

Don Ginés Menéndez Menéndez proyecta establecer un bar restaurante en la casa número 25 de la calle del Duque de Sesto.

Don Gonzalo Gutiérrez Sánchez proyecta instalar aire acondicionado en su tienda de confecciones sita en la casa número 13 de la calle del Alcalde López Casero.

Don Francisco J. Palenciano Simón proyecta establecer una cafetería en la casa número 49 de la calle de Fermín Caballero.

Bankunión proyecta establecer una agencia en la casa número 70 de la calle de Rodríguez San Pedro.

Don Rafael Alonso Merino proyecta establecer un bar en la casa número 79 de la calle de Sánchez Preciados (posterior).

Don Francisco Solá Cisneros proyecta ampliar su taller de ebanistería y carpintería sito en la casa número 5 de la calle de San Luciano, bloque 3, local número 12.

Cosechers Abastecedores, S. A., proyecta ampliar su taller de embotellado de vinos sito en la casa número 65 de la calle de Santa Leonor.

Don Antonio García Martínez proyecta ampliar su taller de ebanistería y carpintería sito en la casa número 7 de la calle de San Luciano.

Industrias Navarras del Aluminio, S. A., proyecta establecer unas oficinas y almacén cerrado de papel aluminio en la casa número 15 de la calle de Seo de Urgel.

Don Manuel García Mayor proyecta establecer un taller de equilibrado de ruedas y alineación de direcciones y venta de neumáticos en la casa número 29 de la calle Real de Arganda.

Doña Juana Parrilla proyecta establecer un bar pub en la casa número 9 de la calle de la Salud.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje en la casa número 17 de la calle de Blasco de Garay.

Don José Antonio Castro Padilla proyecta establecer una mantequería y venta de fiambres en la casa número 199 de la calle de la Hacienda de Pavones, local número 21.

Doña María Cruz Crespo Díez proyecta establecer una tienda de comestibles en la casa número 142 de la calle de Cebreros.

Don José Pedro García Tablón proyecta establecer un taller de joyería en la casa número 31 de la calle de Hortaleza.

Don Angel Alonso Esteban proyecta ampliar su cafetería bar sita en la casa número 200 de la calle del General Mola.

Don Ricardo Recuero López proyecta ampliar con comidas su taberna sita en la casa número 31 de la calle de Fernando el Católico.

Don Nicolás Casero Robles proyecta establecer una repostería en la casa número 38 de la avenida de los Caídos.

Don Justo de Pedro Matey proyecta establecer una carnicería en la casa número 1 de la calle de la Fuente del Tiro (galería, puesto número 40).

Don Javier Sánchez Ciriza proyecta establecer un supermercado de alimentación en la casa número 10 de la calle de Sor Angela de la Cruz.

Don Jaime Sánchez de la Cruz proyecta establecer un almacén cerrado de comestibles y bebidas en la casa número 38 de la calle de Santa Ana Alta.

Don José Rodríguez Gómez proyecta establecer una bodega en la casa número 4 de la calle de la Virgen de los Desamparados, local número 5.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje en una casa sin número de la calle de Uruguay, con vuelta a la de Víctor de la Serna.

Don Benito Gómez Calvo proyecta establecer una taberna en la casa número 245 de la calle de Godella, bloque 320.

Azimut, S. A., proyecta establecer una empresa de fotografía aérea en la casa número 11 de la calle del Marqués de Urquijo.

Don Ignacio García Albarrán proyecta ampliar su bar cafetería sita en la casa número 30 de la calle de Bolivia.

Doña Carmen Guerra Tenorio proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 14 de la calle de Carolina Paino.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje privado en la casa número 17 de la calle de Consuelo Guzmán.

Luinf, S. A., proyecta establecer una boutique con aire acondicionado en la casa número 37 de la calle de Cavanilles.

Cooperativa de Viviendas Roncalli proyecta establecer un garaje aparcamiento en la manzana sita entre las calles de Catalina Suárez, Agustín Viñamala y Luis Mitjáns.

Don Angel Serrano Martínez proyecta establecer un restaurante en la casa número 6 de la calle del Duque de Medinaceli. Indulabor, S. L., proyecta establecer su domicilio social y fábrica de muebles metálicos en la casa número 39 de la calle de Alejandro Villegas.

Don Jaime Mena Ramos proyecta establecer una tienda para la venta de artículos de piel con aire acondicionado en la casa número 64 de la calle de Alberto Aguilera.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje privado en la casa número 3 de la calle del Amanecer.

Bankunión, S. A., proyecta establecer una agencia en la casa número 7 de la calle del Doctor Fleming.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar dos ascensores en la casa número 59 de la calle de las Islas Cíes.

Banco Hispano Americano proyecta establecer una agencia en la casa número 64 de la calle de Atocha.

Doña María Rosa Parada López proyecta establecer un taller de encuadernación en la casa número 8 de la calle de Tolima.

Interisa proyecta instalar un taller de montaje de aparatos eléctricos en una casa sin número de la Vía de los Poblados, local número 12 (edificio Indubuilding).

Don Jerónimo Martínez Tabernero proyecta establecer un taller de manipulado de alfombras y moquetas en una casa sin número de la calle de Trespaderne, nave D.

Doña María del Carmen Muñoz Mateo proyecta establecer un autoservicio de alimentación en la casa número 11 de la calle de Valverde.

Plastic Omnium Ibérica, S. A., proyecta establecer un almacén cerrado de artículos de plástico en la casa número 32 de la calle del General Lacy.

Don Lorenzo A. Martín García proyecta ampliar su tienda de ultramarinos, como cambio de nombre, sita en la casa número 17 de la avenida de Nuestra Señora de Fátima (galería, puesto número 40).

Don Valentín Quemada Torrico proyecta establecer un café bar en la casa número 22 de la calle de Prudencio Alvaro.

Don Juan José Chica Cañizares proyecta establecer un garaje aparcamiento con taller en la casa número 11 de la calle de Povedilla.

Don Juan Manuel Delgado Herrera proyecta establecer un bar en una casa sin número de la calle de Beniferri, con vuelta a la de Buriasot.

Sears Roebuck de España, S. A., proyecta ampliar sus oficinas sitas en la casa número 138 de la calle de Velázquez.

Don Andrés Baile Laredo proyecta establecer un taller de zapatería y cacharrería en la casa número 63 de la calle del Camino de los Vinateros.

Bolsa Comercial Inmobiliaria, S. A., proyecta establecer unas oficinas con aire acondicionado en la casa número 18 de la calle de Velázquez.

Don Severino Guerra Ramos proyecta ampliar su bodega sita en la casa número 109 del paseo de las Delicias.

Don Eduardo Gómez Pinto González proyecta establecer una lechería en la casa número 129 de la calle de Sepúlveda.

Don Florián Eguinoa Barrena proyecta instalar una cocina y acumulador de gas propano en la casa número 9 de la calle de

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por los proyectos que se citan pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicidad del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 27 de septiembre de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

Contribuciones especiales

Instruidos y aprobados los expedientes de imposición de las contribuciones especiales que seguidamente se indican, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 47 del Reglamento de Hacienda Muni-

cipal de Madrid, se exponen al público, con el fin de que los interesados que representen la mayor parte del importe de las cuotas puedan acordar la constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes:

Calzada, absorbederos y canalización de alumbrado: Barrio de San Agustín, compuesto por las calles de Almendralejo y Villalobos.

Calzada, alcantarillado, absorbederos, bocas de riego y canalización de alumbrado: Calle del Monte de El Pardo.

Calzada, aceras, absorbederos, bocas de riego y canalización de alumbrado: Calles de Hernández de Tejada y García Morato.

Calzada, aceras, alcantarillado, absorbederos, bocas de riego y canalización de alumbrado: Calles de San Faustino, San Hilario, Discóbolo, Algemesí y Belisana.

Los expedientes citados podrán ser examinados en la Sección de Contribuciones Especiales (calle del Sacramento, 1), durante el plazo de quince días, siguientes a aquel en que aparezca la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, que se expondrá también en el tablón de anuncios. Si la Asociación administrativa se constituyera, deberá presentar en la Alcaldía documentos fehacientes del acuerdo, dentro del plazo de exposición al público de los expedientes y durante los ocho días siguientes. Todo ello de conformidad, además, con lo regulado en los artículos 20, 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales, 465 de la Ley de Régimen Local y 92 de la Ley Especial para el Municipio de Madrid, teniendo en cuenta que el coste total de las obras rebasa los cinco millones de pesetas. Si el coste efectivo de las mismas fuera mayor o menor que el calculado, se rectificará como proceda el señalamiento de las cuotas, según dispone el artículo 456 de la Ley de Régimen Local.

Madrid, 19 de septiembre de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

Marking water was the marking and the contraction of the contraction o

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

LICITACIONES PUBLICAS

Enajenación del local comercial número 1 de la calle del Arroyo Fontarrón, 377, bajo isquierda

Tipo: 328.800 pesetas.

Garantía provisional: 9.864 pesetas.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en nombre propio o en representación de ...), que vive en ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para contratar la enajenación del local comercial número 1 de la calle del Arroyo Fontarrón, 377, planta baja izquierda, y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se compromete a la adquisición de dicho local, con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, por el precio de ... (en letra y número) pesetas

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Paraguay, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, 129).

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Apertura: Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, 8 de septiembre de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

Enajenación del local comercial número 2 de la calle del Arroyo Fontarrón, 377, bajo izquierda

Tipo: 328.800 pesetas. A si sh mismitanos al rebrose nelsuq Garantía provisional: 9.864 pesetas.

y older MODELO DE PROPOSICION MOD MISERA A ME

Don ... (en nombre propio o en representación de ...), que vive en ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para contratar la enajenación del local comercial número 2 de la calle del Arroyo Fontarrón, 377, planta baja izquierda, y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se compromete a la adquisición de dicho local, con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, por el precio de ... (en letra y número) pe-Secumento, 1), durante el sate

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Paraguay, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, 129).

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Apertura: Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, 8 de septiembre de 1979.—El Secretario general, Pedro se rectificaré como proceda el scilalamiente de la troT aninaB dispone el artículo 456 de la Ley de Medimen Local:

Madrid, IP de septiem ZOIONUNA Secretario general, Princo

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sus sesiones de 30 de junio de 1978, 7 de marzo y 12 de julio últimos, adoptó acuerdos disponiendo la cesión inmediata de los terrenos sitos en el paseo de la Dirección, 123, 125 y 127 (Huerta del Obispo), a los que viene obligado a ceder su titular, don Patricio Herresán-

chez Gómez, con destino a zona escolar, de conformidad a lo previsto en el plan general de ordenación de Madrid, en su modificación número 40, con la advertencia que de no efectuarlo se procederá a su ocupación siguiendo los trámites establecidos en el artículo 70 de la Ley del Municipio de Madrid.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, significando que la ocupación tendrá lugar el día 2 de octubre próximo, a las doce de la mañana, ma la ballas al sa

El expediente de su razón se encuentra en la Sección de Administración de Patrimonio de la Gerencia Municipal de Urbanismo a disposición de las personas que se consideren interesadas, las cuales podrán examinarlo en el plazo de los cuarenta días a que alude el apartado a) del precitado artículo. A onso H como

Madrid, 11 de septiembre de 1979.-El Secretario general y del Consejo, Pedro Barcina Tort.

de encuadernación en la casa número 8 de la culto de Tofima. Interisa proyecta instalar un taller de montaje de aparatos elé

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sus sesiones de 16 de marzo y 20 de julio últimos, adoptó acuerdos disponiendo la cesión inmediata de los terrenos sitos en la calle de Alsasua, a los que vienen obligados a ceder sus titulares, doña Juana Galván, don Joaquín Martínez-Falero Sánchez y el Banco de Levante, con destino a la prolongación de la mencionada calle de Alsasua, de conformidad a lo previsto en los artículos 69 y 70 de la Ley del Municipio de Madrid de 11 de julio de 1963.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, significando que la ocupación tendrá lugar el día 2 de octubre próximo, a las doce de la mañana.

El expediente de su razón se encuentra en la Sección de Administración de Patrimonio de la Gerencia Municipal de Urbanismo a disposición de las personas que se consideren interesadas, las cuales podrán examinarlo en el plazo de los cuarenta días a que alude el apartado a) del precitado artículo.

Madrid, 11 de septiembre de 1979.—El Secretario general y del Consejo, Pedro Barcina Tort.

PUBLICACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

2: 328.800 peedas, resident analysis A. A. orellev	Pesetas	a número 128 de la calle de Velázquez. - Baile Laredo proyecta establecer un tuller de zapa-	Pesetas
Plano de Texeira (tamaño pequeño) Plano de Texeira (tamaño grande) Folleto del plano de Texeira Plano de la Villa, escala 1:12500, año de 1956-57, en negro	100 250 50	Pliego general de condiciones para la re- dacción y tramitación de los proyectos de urbanización en el término munici- pal de Madrid y Normalización de ele- mentos constructivos para obras de urbanización	1.000
Plano de la Villa, escala 1:12500, año de 1956-57, en colores	25	Métodos de análisis de contaminantes at- mosféricos	300
Madrid, de Azorín	500	Ordenanzas de Policia Urbana y Gobier- no de la Villa (edición 1973) Ordenanzas de las exacciones munici-	100
Manual informativo de la Villa de Madrid,	130	pales	200
Casa de la Villa de Madrid, de don Eulogio Varela Hervías (edición A)	50	Plano de la nueva división territorial de Madrid	25
Casa de la Villa de Madrid, de don Eulogio	150	Guía Oficial de las Vías Públicas de Madrid (edición 1971)	250
Varela Hervías (edición B)	50	Indice de Valores	250

DE VENTA EN LA OFICINA MUNICIPAL DE TURISMO, PLAZA MAYOR, 3